



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Siendo las 12:15 horas del día 19 de Octubre de 2017, reunidos en la en la Sala de Juntas del Segundo Piso de la Contraloría General, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, los CC. Lic. Ricardo Palma Rojas, Director General de Seguimiento a Proyectos, Presidente del Comité de Transparencia, Carlos García Anaya, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; Lic. Sandra Benito Álvarez, Directora de Quejas y Denuncias; Lic. Jesús Ortega Garibaldi, Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados "B"; Lic. Jorge Cesar Arteaga Castrejón, Director de Contralorías Internas en Delegaciones "B", y la Lic. María Elena Carmona Fragoso, JUD de Coordinación de Archivos, como Invitada Permanente; con la finalidad de revisar, analizar y resolver respecto de los siguientes asuntos, conforme las atribuciones establecidas en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III 88, 89 y 90 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:-----

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Análisis de las solicitudes de información: 0115000217317, 0115000228417, 0115000229117, 0115000230517, 0115000230617, 0115000230717 y 0115000230817.-----
- 4.- Cierre de Sesión.-----

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.**-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, informó que se encuentran presentes los funcionarios convocados a la Sesión, por lo que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la misma.-----

**2. Aprobación del Orden del Día**-----

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.-----

**3.- Análisis de las solicitudes de información:** 0115000217317, 0115000228417, 0115000229117, 0115000230517, 0115000230617, 0115000230717 y 0115000230817.-----

**Requerimiento:**

"Solicito se me informe del año 2016 a lo que va del 2017, de las 16 delegaciones políticas, nombres y cargos de los funcionarios públicos de las mismas que han o tienen procedimiento



administrativo iniciado". (Sic)

**Respuesta:**

**La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades informa:**

**Dirección de Responsabilidades y Sanciones**

(...)

Asimismo, se hace de su conocimiento que por cuanto hace a **123** servidores públicos a los cuales se les inicio procedimiento administrativo disciplinario; estos se encuentran relacionados en los expedientes CG DGAJR DRS 0038/2016, CG DGAJR DRS 0269/2016, CG DGAJR DRS 0281/2016, CG DGAJR DRS 0141/2016, CG DGAJR DRS 0077/2016, CG DGAJR DRS 0107/2016, CG DGAJR DRS 0006/2017, CG DGAJR DRS 0007/2017, CG DGAJR DRS 0022/2017, CG DGAJR DRS 0128/2015, CG DGAJR DRS 0026/2017, CG DGAJR DRS 0051/2017, CG DGAJR DRS 0133/2016, CG DGAJR DRS 0027/2017, CG DGAJR DRS 0042/2017, CG DGAJR DRS 0198/2015, CG DGAJR DRS 0190/2016, CG DGAJR DRS 0048/2017, CG DGAJR DRS 0102/2017, CG DGAJR DRS 0035/2017, CG DGAJR DRS 0039/2017, CG DGAJR DRS 0084/2017, CG DGAJR DRS 0047/2017, CG DGAJR DRS 0098/2017, CG DGAJR DRS 0101/2017, CG DGAJR DRS 0194/2015, CG DGAJR DRS 0112/2017, CG DGAJR DRS 0114/2017, CG DGAJR DRS 0116/2017, CG DGAJR DRS 0115/2017, CG DGAJR DRS 0094/2015, CG DGAJR DRS 0132/2016, CG DGAJR DRS 0188/2015, CG DGAJR DRS 0191/2016, CG DGAJR DRS 0069/2017 y CG DGAJR DRS 0388/2016; sin embargo no se puede dar dicha información ya que los citados expedientes, **aún se encuentran pendientes de emitir resolución (en trámite).**

Por otro lado, se hace del conocimiento que a **12** servidores públicos involucrados en los expedientes CG DGAJR DRS 0004/2016, CG DGAJR DRS 0206/2015, CG DGAJR DRS 0033/2016, CG DGAJR DRS 0044/2016, CG DGAJR DRS 0337/2016, CG DGAJR DRS 0135/2015, CG DGAJR DRS 0189/2015, CG DGAJR DRS 0191/2015 y CG DGAJR DRS 0031/2017, se les inicio procedimiento administrativo disciplinario, a los cuales se les determinó sancionar; por lo que **dichas resoluciones fueron impugnadas a través del Juicio de Nulidad el cual se encuentra en trámite.**

De la misma forma, se hace de su conocimiento que por cuanto hace a los **11** servidores públicos restantes que se les inicio procedimiento administrativo disciplinario, estos se encuentran relacionados en los expedientes CG DGAJR DRS 0133/2015, CG DGAJR DRS 0200/2015, CG DGAJR DRS 0055/2015, CG DGAJR DRS 0007/2016 y CG DGAJR DRS 0031/2017 en los que esta autoridad emitió resolución, por lo que dichas resoluciones **se encuentran en tiempo para conocer de algún medio de impugnación.**

Por lo anterior, toda vez que la información contenida en los citados expedientes se define como de acceso **RESTRINGIDO**, en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 169, 171, 173 y 183 fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se emita resolución definitiva y se resuelvan los Juicios de Nulidad en comento.

(...)

**Dirección de Situación Patrimonial**

(...)

Por otro lado, se hace del conocimiento que el resto de los expedientes que son **130** no se puede proporcionar la información solicitada toda vez que se encuentran pendientes de notificarse la resolución **(en trámite)** los cuales son:

CG/DGAJR/DSP/125/80843/2016	CG/DGAJR/DSP/118/80615/2016	CG/DGAJR/DSP/088/81205/2016	CG/DGAJR/DSP/297/63612/2016
CG/DGAJR/DSP/192/95686/2016	CG/DGAJR/DSP/121/80758/2016	CG/DGAJR/DSP/095/85385/2016	CG/DGAJR/DSP/299/83767/2016

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

CG/DGAJR/DSP/236/26579/2016	CG/DGAJR/DSP/137/58888/2016	CG/DGAJR/DSP/104/80940/2016	CG/DGAJR/DSP/306/47643/2016
CG/DGAJR/DSP/259/95460/2016	CG/DGAJR/DSP/185/83783/2016	CG/DGAJR/DSP/131/84761/2016	CG/DGAJR/DSP/309/58662/2016
CG/DGAJR/DSP/194/55214/2016	CG/DGAJR/DSP/189/95678/2016	CG/DGAJR/DSP/144/84819/2016	CG/DGAJR/DSP/065/3417/2016
CG/DGAJR/DSP/197/63105/2016	CG/DGAJR/DSP/218/84344/2016	CG/DGAJR/DSP/168/82815/2016	CG/DGAJR/DSP/150/84790/2016
CG/DGAJR/DSP/200/69776/2016	CG/DGAJR/DSP/245/84552/2016	CG/DGAJR/DSP/179/84988/2016	CG/DGAJR/DSP/151/84796/2016
CG/DGAJR/DSP/241/72753/2016	CG/DGAJR/DSP/261/95601/2016	CG/DGAJR/DSP/14/79397/2016	CG/DGAJR/DSP/180/85005/2016
CG/DGAJR/DSP/248/46864/2016	CG/DGAJR/DSP/305/66557/2016	CG/DGAJR/DSP/043/79881/2016	CG/DGAJR/DSP/257/84643/2016
CG/DGAJR/DSP/283/74680/2016	CG/DGAJR/DSP/313/50924/2016	CG/DGAJR/DSP/077/76435/2016	CG/DGAJR/DSP/343/58803/2016
CG/DGAJR/DSP/315/72802/2016	CG/DGAJR/DSP/317/84638/2016	CG/DGAJR/DSP/152/84834/2016	
CG/DGAJR/DSP/319/76950/2016	CG/DGAJR/DSP/26/76557/2016	CG/DGAJR/DSP/244/81520/2016	
CG/DGAJR/DSP/321/66644/2016	CG/DGAJR/DSP/235/95979/2016	CG/DGAJR/DSP/076/81416/2016	
CG/DGAJR/DSP/322/72902/2016	CG/DGAJR/DSP/036/81249/2016	CG/DGAJR/DSP/127/81400/2016	
CG/DGAJR/DSP/079/84103/2016	CG/DGAJR/DSP/107/81248/2016	CG/DGAJR/DSP/133/84842/2016	
CG/DGAJR/DSP/094/81128/2016	CG/DGAJR/DSP/135/82352/2016	CG/DGAJR/DSP/307/94523/2016	
CG/DGAJR/DSP/119/80618/2016	CG/DGAJR/DSP/209/82440/2016	CG/DGAJR/DSP/300/84795/2016	
CG/DGAJR/DSP/140/82232/2016	CG/DGAJR/DSP/234/86183/2016	CG/DGAJR/DSP/342/95583/2016	
CG/DGAJR/DSP/172/79689/2016	CG/DGAJR/DSP/273/65945/2016	CG/DGAJR/DSP/034/80380/2016	
CG/DGAJR/DSP/190/95730/2016	CG/DGAJR/DSP/280/39026/2016	CG/DGAJR/DSP/037/80363/2016	
CG/DGAJR/DSP/214/77934/2016	CG/DGAJR/DSP/284/77845/2016	CG/DGAJR/DSP/054/80508/2016	
CG/DGAJR/DSP/227/40545/2016	CG/DGAJR/DSP/286/39349/2016	CG/DGAJR/DSP/111/57124/2016	
CG/DGAJR/DSP/269/13649/2016	CG/DGAJR/DSP/293/76984/2016	CG/DGAJR/DSP/114/72709/2016	
CG/DGAJR/DSP/078/82931/2016	CG/DGAJR/DSP/310/75455/2016	CG/DGAJR/DSP/115/72711/2016	
CG/DGAJR/DSP/080/81784/2016	CG/DGAJR/DSP/312/78023/2016	CG/DGAJR/DSP/149/82155/2016	
CG/DGAJR/DSP/112/63004/2016	CG/DGAJR/DSP/314/95585/2016	CG/DGAJR/DSP/188/95586/2016	
CG/DGAJR/DSP/116/72770/2016	CG/DGAJR/DSP/351/52484/2016	CG/DGAJR/DSP/221/28769/2016	
CG/DGAJR/DSP/202/72934/2016	CG/DGAJR/DSP/352/65030/2016	CG/DGAJR/DSP/224/23341/2016	
CG/DGAJR/DSP/206/76520/2016	CG/DGAJR/DSP/02/75876/2016	CG/DGAJR/DSP/260/95546/2016	
CG/DGAJR/DSP/215/72840/2016	CG/DGAJR/DSP/216/75471/2016	CG/DGAJR/DSP/340/95605/2016	
CG/DGAJR/DSP/222/74271/2016	CG/DGAJR/DSP/272/51992/2016	CG/DGAJR/DSP/057/81240/2016	
CG/DGAJR/DSP/223/84957/2016	CG/DGAJR/DSP/274/76761/2016	CG/DGAJR/DSP/122/80805/2016	
CG/DGAJR/DSP/225/76519/2016	CG/DGAJR/DSP/042/79921/2016	CG/DGAJR/DSP/123/80824/2016	
CG/DGAJR/DSP/240/52511/2016	CG/DGAJR/DSP/287/69400/2016	CG/DGAJR/DSP/178/84985/2016	
CG/DGAJR/DSP/243/74001/2016	CG/DGAJR/DSP/334/88429/2016	CG/DGAJR/DSP/191/95763/2016	
CG/DGAJR/DSP/263/77432/2016	CG/DGAJR/DSP/20/79295/2016	CG/DGAJR/DSP/199/95665/2016	
CG/DGAJR/DSP/282/72657/2016	CG/DGAJR/DSP/28/78837/2016	CG/DGAJR/DSP/226/65509/2016	
CG/DGAJR/DSP/25/84852/2016	CG/DGAJR/DSP/033/69886/2016	CG/DGAJR/DSP/231/65299/2016	
CG/DGAJR/DSP/101/80949/2016	CG/DGAJR/DSP/046/80593/2016	CG/DGAJR/DSP/249/55229/2016	
CG/DGAJR/DSP/102/80946/2016	CG/DGAJR/DSP/058/80625/2016	CG/DGAJR/DSP/294/85035/2016	

(...)

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large signature and several smaller initials.



No obstante, por lo que hace al resto de los expedientes del ejercicio 2017, que son **145** no es posible proporcionar dicha información ya que los mismos se encuentran pendientes de emitir resolución que conforme a derecho proceda los cuales son:

CG/DGAJR/DSP/192/47481/2017	CG/DGAJR/DSP/268/83934/2017	CG/DGAJR/DSP/223/88123/2017	CG/DGAJR/DSP/123/55877/2017
CG/DGAJR/DSP/193/94817/2017	CG/DGAJR/DSP/269/97272/2017	CG/DGAJR/DSP/291/68774/2017	CG/DGAJR/DSP/257/84330/2017
CG/DGAJR/DSP/295/84132/2017	CG/DGAJR/DSP/271/100063/2017	CG/DGAJR/DSP/360/53438/2017	CG/DGAJR/DSP/261/37666/2017
CG/DGAJR/DSP/444/99889/2017	CG/DGAJR/DSP/327/59678/2017	CG/DGAJR/DSP/363/66797/2017	CG/DGAJR/DSP/277/100030/2017
CG/DGAJR/DSP/468/66627/2017	CG/DGAJR/DSP/329/74994/2017	CG/DGAJR/DSP/367/86982/2017	CG/DGAJR/DSP/336/99614/2017
CG/DGAJR/DSP/189/72850/2017	CG/DGAJR/DSP/463/88720/2017	CG/DGAJR/DSP/45/51149/2017	CG/DGAJR/DSP/342/100083/2017
CG/DGAJR/DSP/190/85352/2017	CG/DGAJR/DSP/15/85318/2017	CG/DGAJR/DSP/100/67026/2017	CG/DGAJR/DSP/346/85803/2017
CG/DGAJR/DSP/191/72748/2017	CG/DGAJR/DSP/204/95587/2017	CG/DGAJR/DSP/150/56701/2017	CG/DGAJR/DSP/347/93528/2017
CG/DGAJR/DSP/278/73686/2017	CG/DGAJR/DSP/205/94785/2017	CG/DGAJR/DSP/152/46910/2017	CG/DGAJR/DSP/348/95058/2017
CG/DGAJR/DSP/359/96913/2017	CG/DGAJR/DSP/212/69651/2017	CG/DGAJR/DSP/224/66395/2017	CG/DGAJR/DSP/349/95064/2017
CG/DGAJR/DSP/372/3159/2017	CG/DGAJR/DSP/213/47017/2017	CG/DGAJR/DSP/225/93150/2017	CG/DGAJR/DSP/350/95664/2017
CG/DGAJR/DSP/07/82138/2017	CG/DGAJR/DSP/214/88559/2017	CG/DGAJR/DSP/226/94273/2017	CG/DGAJR/DSP/351/100056/2017
CG/DGAJR/DSP/08/64976/2017	CG/DGAJR/DSP/259/19887/2017	CG/DGAJR/DSP/230/72774/2017	CG/DGAJR/DSP/374/88776/2017
CG/DGAJR/DSP/80/84617/2017	CG/DGAJR/DSP/458/94765/2017	CG/DGAJR/DSP/280/66093/2017	CG/DGAJR/DSP/382/84718/2017
CG/DGAJR/DSP/301/100067/2017	CG/DGAJR/DSP/294/96545/2017	CG/DGAJR/DSP/338/72321/2017	CG/DGAJR/DSP/443/99749/2017
CG/DGAJR/DSP/323/58061/2017	CG/DGAJR/DSP/446/66302/2017	CG/DGAJR/DSP/340/95446/2017	CG/DGAJR/DSP/133/96197/2017
CG/DGAJR/DSP/331/80852/2017	CG/DGAJR/DSP/450/66321/2017	CG/DGAJR/DSP/341/100040/2017	CG/DGAJR/DSP/42/94680/2017
CG/DGAJR/DSP/333/77424/2017	CG/DGAJR/DSP/451/80501/2017	CG/DGAJR/DSP/377/61315/2017	CG/DGAJR/DSP/35/51937/2017
CG/DGAJR/DSP/337/99948/2017	CG/DGAJR/DSP/452/81301/2017	CG/DGAJR/DSP/39/84672/2017	CG/DGAJR/DSP/57/85557/2017
CG/DGAJR/DSP/198/90156/2017	CG/DGAJR/DSP/453/76459/2017	CG/DGAJR/DSP/270/84909/2017	CG/DGAJR/DSP/83/58520/2017
CG/DGAJR/DSP/201/47814/2017	CG/DGAJR/DSP/454/100001/2017	CG/DGAJR/DSP/324/96375/2017	CG/DGAJR/DSP/149/95490/2017
CG/DGAJR/DSP/202/90393/2017	CG/DGAJR/DSP/455/93272/2017	CG/DGAJR/DSP/334/84735/2017	CG/DGAJR/DSP/283/100054/2017
CG/DGAJR/DSP/203/63926/2017	CG/DGAJR/DSP/456/93273/2017	CG/DGAJR/DSP/357/67650/2017	CG/DGAJR/DSP/352/3892/2017
CG/DGAJR/DSP/258/88500/2017	CG/DGAJR/DSP/457/65257/2017	CG/DGAJR/DSP/24/85655/2017	CG/DGAJR/DSP/442/96499/2017
CG/DGAJR/DSP/146/96235/2017	CG/DGAJR/DSP/470/74291/2017	CG/DGAJR/DSP/43/47929/2017	
CG/DGAJR/DSP/371/94610/2017	CG/DGAJR/DSP/49/4565/2017	CG/DGAJR/DSP/62/88485/2017	
CG/DGAJR/DSP/462/77844/2017	CG/DGAJR/DSP/215/95790/2017	CG/DGAJR/DSP/67/14087/2017	
CG/DGAJR/DSP/464/96517/2017	CG/DGAJR/DSP/216/89093/2017	CG/DGAJR/DSP/82/35930/2017	
CG/DGAJR/DSP/28/72710/2017	CG/DGAJR/DSP/217/78151/2017	CG/DGAJR/DSP/111/85889/2017	
CG/DGAJR/DSP/37/3794/2017	CG/DGAJR/DSP/218/85949/2017	CG/DGAJR/DSP/305/47571/2017	
CG/DGAJR/DSP/41/85933/2017	CG/DGAJR/DSP/219/72473/2017	CG/DGAJR/DSP/354/56446/2017	
CG/DGAJR/DSP/96/72841/2017	CG/DGAJR/DSP/66/85611/2017	CG/DGAJR/DSP/355/95264/2017	
CG/DGAJR/DSP/206/86188/2017	CG/DGAJR/DSP/79/69610/2017	CG/DGAJR/DSP/356/95655/2017	
CG/DGAJR/DSP/207/95474/2017	CG/DGAJR/DSP/141/89033/2017	CG/DGAJR/DSP/20/82117/2017	
CG/DGAJR/DSP/208/88426/2017	CG/DGAJR/DSP/142/93746/2017	CG/DGAJR/DSP/51/91959/2017	
CG/DGAJR/DSP/209/85524/2017	CG/DGAJR/DSP/199/56555/2017	CG/DGAJR/DSP/308/84423/2017	
CG/DGAJR/DSP/265/85393/2017	CG/DGAJR/DSP/210/52435/2017	CG/DGAJR/DSP/311/93920/2017	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CG/DGAJR/DSP/375/84504/2017	CG/DGAJR/DSP/211/94887/2017	CG/DGAJR/DSP/38/85767/2017	
CG/DGAJR/DSP/220/95952/2017	CG/DGAJR/DSP/227/82235/2017	CG/DGAJR/DSP/56/50985/2017	
CG/DGAJR/DSP/221/90335/2017	CG/DGAJR/DSP/228/41678/2017		
CG/DGAJR/DSP/222/96512/2017	CG/DGAJR/DSP/229/95327/2017		

Por otro lado, se hace del conocimiento que a 2 servidor público involucrado los expedientes CG/DGAJR/DSP/183/35731/2016, CG/DGAJR/DSP/184/35731/2016 y CG/DGAJR/DSP/329/361612016, se le inicio procedimiento administrativo disciplinario; no obstante, las resoluciones que se emitieron en dichos procedimientos fueron impugnadas a través del Juicio de Nulidad los cuales se encuentran en trámite.

Por lo anterior, toda vez que la información contenida en los citados expedientes se define como de acceso **RESTRINGIDO**, en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 169, 171, 173 y 183 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se emita resolución definitiva.

**Asimismo la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones informa:**

"...Por cuanto hace a : "...nombres y cargos de los funcionarios ..." (sic), de los **1,253** servidores públicos involucrados en **598** expedientes que aún no han causado estado, esta Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de conformidad con las respuestas emitidas por sus Contralorías Internas se encuentra imposibilitada para proporcionar "el nombre y cargo", en virtud de que dichos datos forman parte de expedientes se encuentran en Procedimiento Administrativo Disciplinario, cuentan con algún medio de impugnación o en tiempo para conocer algún medio de impugnación, razón por la cual dicha información se encuentra catalogada como de **ACCESO RESTRINGIDO** en su modalidad de **RESERVADA**, en términos de lo dispuesto en las **fracciones V y VII** del artículo **183**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México..." (sic).

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3.- ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6. - Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:**

**XXIII.** Información de acceso Restringido: A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI.** Información Reservada: A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...



**XXXIV.- Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.-** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.-** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.-** Compete al Comité de Transparencia:

...

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

...

**Artículo 169.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.-** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

(...)

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

...

**Artículo 242.- ...**

III. **Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

**Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 47.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...

XXIV.- La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Al hacerse pública la información contenida en los expedientes, se podría generar una ventaja indebida en perjuicio de las facultades sancionatorias de esta Contraloría General de la Ciudad de México, en virtud de la divulgación de la información contenida en el mismo, ya que se estaría proporcionando información que pudiera afectar el honor y la imagen de los servidores públicos que se encuentran involucrados, por lo cual, el proporcionar el nombre de los servidores públicos involucrados o sentido de la resolución y demás datos de los expedientes, podría generar un menoscabo en su honor y prestigio.

Toda vez que por lo que se cuenta con un expediente de procedimiento de responsabilidad de persona servidora pública, en el que no se ha dictado la resolución administrativa definitiva, se actualiza el supuesto legal establecido en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de dar a conocer dicha información se pondría en riesgo el principio de equidad procesal entre las partes

Y por lo que respecta los demás expedientes, se trata de procedimientos administrativos seguido en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, se actualiza el supuesto legal establecido en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de dar a conocer dicha información se pondría en riesgo



el principio de equidad procesal entre las partes.

## **II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

Lesionar los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen, asimismo, puede ocasionarse un daño al honor y vida privada de dichos servidores públicos, al utilizar dicha información en perjuicio de los mismos, afectándolos en distintos aspectos como puede ser en el ámbito laboral, familiar o personal, por lo que, se debe proteger al individuo en ese aspecto, puesto que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, ni ataques ilegales a su honra o reputación, buscando garantizar su protección contra esas injerencias o ataques ligados a los procedimientos disciplinarios en los que no cuenta con resolución definitiva y con resolución que haya causado ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción XXXIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo cual implica un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio al interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la ley en comento.

Por lo que se considera que el divulgar la información implica dar a conocer datos que deben ser analizados por la Contraloría General de la Ciudad de México, así como por los órganos jurisdiccionales, existiendo el riesgo de que sean utilizados para intervenir en la determinación que se tome al respecto, por lo que se debe reiterar que de la lectura del artículo 183, fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se advierte que el legislador local consideró que sería mayor el daño al revelar información contenida en expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, hasta en tanto en un procedimiento administrativo no se haya dictado resolución definitiva y también cuando la resolución no haya causado ejecutoria, puesto que el beneficio que pudiera provocar su revelación al público en general, lesionaría el interés procesal de las partes en dicho procedimiento administrativo, por cuanto a la secrecía del asunto, así como las acciones, excepciones y defensas que pudieran promoverse.

## **III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Conforme en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 183 fracciones V y VII, 184 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé como información reservada cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva; siendo el caso que hasta el momento en el expediente, no se ha emitido resolución definitiva, actualizándose el supuesto de excepción previsto en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita.

Asimismo, establece que será información reservada cuando se trate de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, siendo el caso que hasta el momento los expedientes, se encuentra con medio de impugnación en trámite actualizándose el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita.

Con lo anterior se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

### **Artículo 242...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.



En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente señalado, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause estado la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en las fracciones V y VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:**

**La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades informa:**

**Dirección de Responsabilidades y Sanciones**

No.	No. Expediente	Estado procesal	Precepto legal aplicable
1	CG DGAJR DRS 0038/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
2	CG DGAJR DRS 0269/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
3	CG DGAJR DRS 0281/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
4	CG DGAJR DRS 0141/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
5	CG DGAJR DRS 0077/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
6	CG DGAJR DRS 0107/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
7	CG DGAJR DRS 0006/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
8	CG DGAJR DRS 0007/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
9	CG DGAJR DRS 0022/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
10	CG DGAJR DRS 0128/2015	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
11	CG DGAJR DRS 0026/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
12	CG DGAJR DRS 0051/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
13	CG DGAJR DRS 0133/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
14	CG DGAJR DRS 0027/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
	CG DGAJR DRS 0042/2017		Art. 183 fracción V




15		En trámite	LTAIPRCCDMX
16	CG DGAJR DRS 0198/2015	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
17	CG DGAJR DRS 0190/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
18	CG DGAJR DRS 0048/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
19	CG DGAJR DRS 0102/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
20	CG DGAJR DRS 0035/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
21	CG DGAJR DRS 0039/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
22	CG DGAJR DRS 0084/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
23	CG DGAJR DRS 0047/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
24	CG DGAJR DRS 0098/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
25	CG DGAJR DRS 0101/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
26	CG DGAJR DRS 0194/2015	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
27	CG DGAJR DRS 0112/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
28	CG DGAJR DRS 0114/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
29	CG DGAJR DRS 0116/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
30	CG DGAJR DRS 0115/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
31	CG DGAJR DRS 0094/2015	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
32	CG DGAJR DRS 0132/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
33	CG DGAJR DRS 0188/2015	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
34	CG DGAJR DRS 0191/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



35	CG DGAJR DRS 0069/2017	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
36	CG DGAJR DRS 0388/2016	En trámite	Art. 183 fracción V LTAIPRCCDMX
37	CG DGAJR DRS 0004/2016	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
38	CG DGAJR DRS 0206/2015	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
39	CG DGAJR DRS 0033/2016	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
40	CG DGAJR DRS 0044/2016	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
41	CG DGAJR DRS 0337/2016	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
42	CG DGAJR DRS 0135/2015	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
43	CG DGAJR DRS 0189/2015	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
44	CG DGAJR DRS 0191/2015	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
45	CG DGAJR DRS 0031/2017	Con Juicio de Nulidad en Tramite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
46	CG DGAJR DRS 0133/2015	En tiempo para conocer de algún Medio de Impugnación	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
47	CG DGAJR DRS 0200/2015	En tiempo para conocer de algún Medio de Impugnación	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
48	CG DGAJR DRS 0007/2016	En tiempo para conocer de algún Medio de Impugnación	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX
49	CG DGAJR DRS 0055/2015	En tiempo para conocer de algún Medio de Impugnación	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCDMX

*[Handwritten signature]*

**Dirección de Situación Patrimonial**

1.	CG/DGAJR/DSP/125/80843/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
2.	CG/DGAJR/DSP/192/95686/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
3.	CG/DGAJR/DSP/236/26579/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
4.	CG/DGAJR/DSP/259/95460/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
5.	CG/DGAJR/DSP/194/55214/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
6.	CG/DGAJR/DSP/197/63105/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
7.	CG/DGAJR/DSP/200/69776/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
8.	CG/DGAJR/DSP/241/72753/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
9.	CG/DGAJR/DSP/248/46864/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
10.	CG/DGAJR/DSP/283/74680/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
11.	CG/DGAJR/DSP/315/72802/2016	En trámite	Art. 183, fracción V

*[Handwritten signature]*



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

12.	CG/DGAJR/DSP/319/76950/2016	En trámite	LTAPRCCDMX Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
13.	CG/DGAJR/DSP/321/66644/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
14.	CG/DGAJR/DSP/322/72902/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
15.	CG/DGAJR/DSP/079/84103/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
16.	CG/DGAJR/DSP/094/81128/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
17.	CG/DGAJR/DSP/119/80618/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
18.	CG/DGAJR/DSP/140/82232/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
19.	CG/DGAJR/DSP/172/79689/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
20.	CG/DGAJR/DSP/190/95730/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
21.	CG/DGAJR/DSP/214/77934/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
22.	CG/DGAJR/DSP/227/40545/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
23.	CG/DGAJR/DSP/269/13649/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
24.	CG/DGAJR/DSP/078/82931/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
25.	CG/DGAJR/DSP/080/81784/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
26.	CG/DGAJR/DSP/112/63004/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
27.	CG/DGAJR/DSP/116/72770/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
28.	CG/DGAJR/DSP/202/72934/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
29.	CG/DGAJR/DSP/206/76520/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
30.	CG/DGAJR/DSP/215/72840/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
31.	CG/DGAJR/DSP/222/74271/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
32.	CG/DGAJR/DSP/223/84957/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
33.	CG/DGAJR/DSP/225/76519/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
34.	CG/DGAJR/DSP/240/52511/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
35.	CG/DGAJR/DSP/243/74001/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
36.	CG/DGAJR/DSP/263/77432/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
37.	CG/DGAJR/DSP/282/72657/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
38.	CG/DGAJR/DSP/25/84852/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
39.	CG/DGAJR/DSP/101/80949/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
40.	CG/DGAJR/DSP/102/80946/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
41.	CG/DGAJR/DSP/118/80615/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
42.	CG/DGAJR/DSP/121/80758/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
43.	CG/DGAJR/DSP/137/58888/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
44.	CG/DGAJR/DSP/185/83783/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
45.	CG/DGAJR/DSP/189/95678/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
46.	CG/DGAJR/DSP/218/84344/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
47.	CG/DGAJR/DSP/245/84552/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
48.	CG/DGAJR/DSP/261/95601/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
49.	CG/DGAJR/DSP/305/66557/2016	En trámite	Art. 183, fracción V



50.	CG/DGAJR/DSP/313/50924/2016	En trámite	LTAPRCCDMX Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
51.	CG/DGAJR/DSP/317/84638/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
52.	CG/DGAJR/DSP/26/76557/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
53.	CG/DGAJR/DSP/235/95979/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
54.	CG/DGAJR/DSP/036/81249/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
55.	CG/DGAJR/DSP/107/81248/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
56.	CG/DGAJR/DSP/135/82352/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
57.	CG/DGAJR/DSP/209/82440/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
58.	CG/DGAJR/DSP/234/86183/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
59.	CG/DGAJR/DSP/273/65945/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
60.	CG/DGAJR/DSP/280/39026/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
61.	CG/DGAJR/DSP/284/77845/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
62.	CG/DGAJR/DSP/286/39349/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
63.	CG/DGAJR/DSP/293/76984/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
64.	CG/DGAJR/DSP/310/75455/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
65.	CG/DGAJR/DSP/312/78023/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
66.	CG/DGAJR/DSP/314/95585/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
67.	CG/DGAJR/DSP/351/52484/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
68.	CG/DGAJR/DSP/352/65030/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
69.	CG/DGAJR/DSP/02/75876/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
70.	CG/DGAJR/DSP/216/75471/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
71.	CG/DGAJR/DSP/272/51992/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
72.	CG/DGAJR/DSP/274/76761/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
73.	CG/DGAJR/DSP/042/79921/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
74.	CG/DGAJR/DSP/287/69400/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
75.	CG/DGAJR/DSP/334/88429/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
76.	CG/DGAJR/DSP/20/79295/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
77.	CG/DGAJR/DSP/28/78837/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
78.	CG/DGAJR/DSP/033/69886/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
79.	CG/DGAJR/DSP/046/80593/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
80.	CG/DGAJR/DSP/058/80625/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
81.	CG/DGAJR/DSP/088/81205/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
82.	CG/DGAJR/DSP/095/85385/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
83.	CG/DGAJR/DSP/104/80940/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
84.	CG/DGAJR/DSP/131/84761/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
85.	CG/DGAJR/DSP/144/84819/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
86.	CG/DGAJR/DSP/168/82815/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
87.	CG/DGAJR/DSP/179/84988/2016	En trámite	Art. 183, fracción V



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

			LTAPRCCDMX
88.	CG/DGAJR/DSP/14/79397/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
89.	CG/DGAJR/DSP/043/79881/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
90.	CG/DGAJR/DSP/077/76435/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
91.	CG/DGAJR/DSP/152/84834/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
92.	CG/DGAJR/DSP/244/81520/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
93.	CG/DGAJR/DSP/076/81416/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
94.	CG/DGAJR/DSP/127/81400/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
95.	CG/DGAJR/DSP/133/84842/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
96.	CG/DGAJR/DSP/307/94523/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
97.	CG/DGAJR/DSP/300/84795/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
98.	CG/DGAJR/DSP/342/95583/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
99.	CG/DGAJR/DSP/034/80380/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
100.	CG/DGAJR/DSP/037/80363/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
101.	CG/DGAJR/DSP/054/80508/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
102.	CG/DGAJR/DSP/111/57124/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
103.	CG/DGAJR/DSP/114/72709/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
104.	CG/DGAJR/DSP/115/72711/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
105.	CG/DGAJR/DSP/149/82155/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
106.	CG/DGAJR/DSP/188/95586/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
107.	CG/DGAJR/DSP/221/28769/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
108.	CG/DGAJR/DSP/224/23341/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
109.	CG/DGAJR/DSP/260/95546/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
110.	CG/DGAJR/DSP/340/95605/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
111.	CG/DGAJR/DSP/057/81240/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
112.	CG/DGAJR/DSP/122/80805/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
113.	CG/DGAJR/DSP/123/80824/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
114.	CG/DGAJR/DSP/178/84985/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
115.	CG/DGAJR/DSP/191/95763/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
116.	CG/DGAJR/DSP/199/95665/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
117.	CG/DGAJR/DSP/226/65509/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
118.	CG/DGAJR/DSP/231/65299/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
119.	CG/DGAJR/DSP/249/55229/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
120.	CG/DGAJR/DSP/294/85035/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
121.	CG/DGAJR/DSP/297/63612/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
122.	CG/DGAJR/DSP/299/83767/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
123.	CG/DGAJR/DSP/306/47643/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
124.	CG/DGAJR/DSP/309/58662/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
125.	CG/DGAJR/DSP/065/3417/2016	En trámite	Art. 183, fracción V



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

			LTAPRCCDMX
126.	CG/DGAJR/DSP/150/84790/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
127.	CG/DGAJR/DSP/151/84796/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
128.	CG/DGAJR/DSP/180/85005/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
129.	CG/DGAJR/DSP/257/84643/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
130.	CG/DGAJR/DSP/343/58803/2016	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
131.	CG/DGAJR/DSP/192/47481/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
132.	CG/DGAJR/DSP/193/94817/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
133.	CG/DGAJR/DSP/295/84132/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
134.	CG/DGAJR/DSP/444/99889/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
135.	CG/DGAJR/DSP/468/66627/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
136.	CG/DGAJR/DSP/189/72850/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
137.	CG/DGAJR/DSP/190/85352/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
138.	CG/DGAJR/DSP/191/72748/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
139.	CG/DGAJR/DSP/278/73686/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
140.	CG/DGAJR/DSP/359/98913/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
141.	CG/DGAJR/DSP/372/3159/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
142.	CG/DGAJR/DSP/07/82138/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
143.	CG/DGAJR/DSP/08/64976/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
144.	CG/DGAJR/DSP/80/84617/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
145.	CG/DGAJR/DSP/301/100067/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
146.	CG/DGAJR/DSP/323/58061/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
147.	CG/DGAJR/DSP/331/60852/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
148.	CG/DGAJR/DSP/333/77424/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
149.	CG/DGAJR/DSP/337/99948/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
150.	CG/DGAJR/DSP/198/90156/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
151.	CG/DGAJR/DSP/201/47814/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
152.	CG/DGAJR/DSP/202/90393/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
153.	CG/DGAJR/DSP/203/63926/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
154.	CG/DGAJR/DSP/258/88500/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
155.	CG/DGAJR/DSP/352/3892/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
156.	CG/DGAJR/DSP/442/96499/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
157.	CG/DGAJR/DSP/462/77844/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
158.	CG/DGAJR/DSP/464/96517/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
159.	CG/DGAJR/DSP/28/72710/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
160.	CG/DGAJR/DSP/37/3794/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
161.	CG/DGAJR/DSP/41/85933/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
162.	CG/DGAJR/DSP/98/72841/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
163.	CG/DGAJR/DSP/206/86188/2017	En trámite	Art. 183, fracción V



			LTAPRCCDMX
164.	CG/DGAJR/DSP/207/95474/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
165.	CG/DGAJR/DSP/208/88426/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
166.	CG/DGAJR/DSP/209/85524/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
167.	CG/DGAJR/DSP/265/85393/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
168.	CG/DGAJR/DSP/375/84504/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
169.	CG/DGAJR/DSP/220/95952/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
170.	CG/DGAJR/DSP/221/90335/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
171.	CG/DGAJR/DSP/222/96512/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
172.	CG/DGAJR/DSP/268/83934/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
173.	CG/DGAJR/DSP/269/97272/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
174.	CG/DGAJR/DSP/271/100063/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
175.	CG/DGAJR/DSP/327/59678/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
176.	CG/DGAJR/DSP/329/74994/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
177.	CG/DGAJR/DSP/463/88720/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
178.	CG/DGAJR/DSP/15/85318/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
179.	CG/DGAJR/DSP/204/95587/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
180.	CG/DGAJR/DSP/205/94785/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
181.	CG/DGAJR/DSP/212/69651/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
182.	CG/DGAJR/DSP/213/47017/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
183.	CG/DGAJR/DSP/214/88559/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
184.	CG/DGAJR/DSP/259/19887/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
185.	CG/DGAJR/DSP/458/94765/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
186.	CG/DGAJR/DSP/294/96545/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
187.	CG/DGAJR/DSP/446/66302/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
188.	CG/DGAJR/DSP/450/66321/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
189.	CG/DGAJR/DSP/451/80501/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
190.	CG/DGAJR/DSP/452/81301/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
191.	CG/DGAJR/DSP/453/76459/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
192.	CG/DGAJR/DSP/454/100001/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
193.	CG/DGAJR/DSP/455/93272/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
194.	CG/DGAJR/DSP/456/93273/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
195.	CG/DGAJR/DSP/457/65257/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
196.	CG/DGAJR/DSP/470/74291/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
197.	CG/DGAJR/DSP/49/4565/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
198.	CG/DGAJR/DSP/215/95790/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
199.	CG/DGAJR/DSP/216/89093/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
200.	CG/DGAJR/DSP/217/78151/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
201.	CG/DGAJR/DSP/218/85949/2017	En trámite	Art. 183, fracción V

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

			LTAPRCCDMX
202.	CG/DGAJR/DSP/219/72473/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
203.	CG/DGAJR/DSP/66/85611/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
204.	CG/DGAJR/DSP/79/69610/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
205.	CG/DGAJR/DSP/141/89033/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
206.	CG/DGAJR/DSP/142/93746/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
207.	CG/DGAJR/DSP/199/56555/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
208.	CG/DGAJR/DSP/210/52435/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
209.	CG/DGAJR/DSP/211/94887/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
210.	CG/DGAJR/DSP/227/82235/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
211.	CG/DGAJR/DSP/228/41678/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
212.	CG/DGAJR/DSP/229/95327/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
213.	CG/DGAJR/DSP/223/88123/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
214.	CG/DGAJR/DSP/291/68774/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
215.	CG/DGAJR/DSP/360/53438/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
216.	CG/DGAJR/DSP/363/66797/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
217.	CG/DGAJR/DSP/367/86982/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
218.	CG/DGAJR/DSP/45/51149/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
219.	CG/DGAJR/DSP/100/67026/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
220.	CG/DGAJR/DSP/150/56701/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
221.	CG/DGAJR/DSP/152/46910/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
222.	CG/DGAJR/DSP/224/66395/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
223.	CG/DGAJR/DSP/225/93150/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
224.	CG/DGAJR/DSP/226/94273/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
225.	CG/DGAJR/DSP/230/72774/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
226.	CG/DGAJR/DSP/280/66093/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
227.	CG/DGAJR/DSP/338/72321/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
228.	CG/DGAJR/DSP/340/95446/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
229.	CG/DGAJR/DSP/341/100040/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
230.	CG/DGAJR/DSP/377/61315/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
231.	CG/DGAJR/DSP/39/84672/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
232.	CG/DGAJR/DSP/270/84909/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
233.	CG/DGAJR/DSP/324/96375/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
234.	CG/DGAJR/DSP/334/84735/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
235.	CG/DGAJR/DSP/357/67650/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
236.	CG/DGAJR/DSP/24/85655/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
237.	CG/DGAJR/DSP/43/47929/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
238.	CG/DGAJR/DSP/62/88485/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
239.	CG/DGAJR/DSP/67/14087/2017	En trámite	Art. 183, fracción V



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

			LTAPRCCDMX
240.	CG/DGAJR/DSP/82/35930/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
241.	CG/DGAJR/DSP/111/85889/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
242.	CG/DGAJR/DSP/305/47571/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
243.	CG/DGAJR/DSP/354/56446/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
244.	CG/DGAJR/DSP/355/95264/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
245.	CG/DGAJR/DSP/356/95655/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
246.	CG/DGAJR/DSP/20/82117/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
247.	CG/DGAJR/DSP/51/91959/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
248.	CG/DGAJR/DSP/308/84423/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
249.	CG/DGAJR/DSP/311/93920/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
250.	CG/DGAJR/DSP/38/85767/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
251.	CG/DGAJR/DSP/56/50985/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
252.	CG/DGAJR/DSP/146/96235/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
253.	CG/DGAJR/DSP/371/94610/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
254.	CG/DGAJR/DSP/123/55877/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
255.	CG/DGAJR/DSP/257/84330/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
256.	CG/DGAJR/DSP/261/37666/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
257.	CG/DGAJR/DSP/277/100030/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
258.	CG/DGAJR/DSP/336/99614/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
259.	CG/DGAJR/DSP/342/100083/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
260.	CG/DGAJR/DSP/346/85803/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
261.	CG/DGAJR/DSP/347/93528/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
262.	CG/DGAJR/DSP/348/95058/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
263.	CG/DGAJR/DSP/349/95064/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
264.	CG/DGAJR/DSP/350/95664/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
265.	CG/DGAJR/DSP/351/100056/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
266.	CG/DGAJR/DSP/374/88776/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
267.	CG/DGAJR/DSP/382/84718/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
268.	CG/DGAJR/DSP/443/99749/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
269.	CG/DGAJR/DSP/133/96197/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
270.	CG/DGAJR/DSP/42/94680/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
271.	CG/DGAJR/DSP/35/51937/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
272.	CG/DGAJR/DSP/57/85557/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
273.	CG/DGAJR/DSP/83/58520/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
274.	CG/DGAJR/DSP/149/95490/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
275.	CG/DGAJR/DSP/283/100054/2017	En trámite	Art. 183, fracción V LTAPRCCDMX
276.	CG/DGAJR/DSP/183/35731/2016	Con Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183, fracción VII LTAPRCCDMX
277.	CG/DGAJR/DSP/184/35731/2016	Con Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183, fracción VII



278.	CG/DGAJR/DSP/329/361612016	Con Juicio de Nulidad en Trámite	LTAPRCCDMX Art. 183, fracción VIII LTAPRCCDMX
------	----------------------------	----------------------------------	---

### La Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones:

Por cuanto hace a la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

Nº	Expediente	Estado procesal	Precepto legal aplicable
<b>ALVARO OBREGON</b>			
1	CI/AOB/D/0238/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/AOB/A/0041/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/AOB/A/0268/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/AOB/A/0040/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/AOB/D/0391/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/AOB/D/0390/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/AOB/D/0578/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/AOB/A/0533/2015 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/AOB/D/0308/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/AOB/D/0509/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/AOB/A/0039/2016 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/AOB/D/0205/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/AOB/A/0341/2015 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



14	CI/AOB/A/0363/2015 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<del>AZCAPOITZALCO</del>			
1	CI/AZC/A/0153/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/AZC/A/0168/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/AZC/A/0206/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/AZC/A/0510/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/AZC/A/0516/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/AZC/D/0003/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/AZC/D/0112/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/AZC/D/0189/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/AZC/D/0190/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/AZC/D/0191/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/AZC/D/0192/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/AZC/D/0193/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/AZC/D/0194/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/AZC/D/0228/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



15	CI/AZC/D/0238/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/AZC/D/0239/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/AZC/D/0240/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/AZC/D/0241/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/AZC/D/0258/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CI/AZC/D/0287/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
21	CI/AZC/D/0288/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
22	CI/AZC/D/0289/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
23	CI/AZC/D/0290/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
24	CI/AZC/D/0291/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
25	CI/AZC/D/0292/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
26	CI/AZC/D/0293/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
27	CI/AZC/D/0294/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
28	CI/AZC/D/0295/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
29	CI/AZC/D/0296/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
30	CI/AZC/D/0297/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



31	CI/AZC/D/0298/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
32	CI/AZC/D/0299/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
33	CI/AZC/D/0300/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
34	CI/AZC/D/0301/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
35	CI/AZC/D/0302/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
36	CI/AZC/D/0303/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
37	CI/AZC/D/0304/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
38	CI/AZC/D/0305/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
39	CI/AZC/D/0306/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
40	CI/AZC/D/0307/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
41	CI/AZC/D/0308/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
42	CI/AZC/D/0309/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
43	CI/AZC/D/0310/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
44	CI/AZC/D/0311/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
45	CI/AZC/D/0312/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
46	CI/AZC/D/0313/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



47	CI/AZC/D/0314/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
48	CI/AZC/D/0315/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
49	CI/AZC/D/0316/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
50	CI/AZC/D/0317/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
51	CI/AZC/D/0318/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
52	CI/AZC/D/0319/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
53	CI/AZC/D/0320/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
54	CI/AZC/D/0321/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
55	CI/AZC/D/0322/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
56	CI/AZC/D/0323/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
57	CI/AZC/D/0324/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
58	CI/AZC/D/0325/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
59	CI/AZC/D/0326/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
60	CI/AZC/D/0327/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
61	CI/AZC/D/0328/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
62	CI/AZC/D/0329/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



63	CI/AZC/D/0330/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
64	CI/AZC/D/0331/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
65	CI/AZC/D/0332/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
66	CI/AZC/D/0333/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
67	CI/AZC/D/0334/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
68	CI/AZC/D/0335/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
69	CI/AZC/D/0336/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
70	CI/AZC/D/0340/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
71	CI/AZC/D/0341/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
72	CI/AZC/D/0342/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
73	CI/AZC/D/0343/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
74	CI/AZC/D/0344/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
75	CI/AZC/D/0358/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
76	CI/AZC/D/0359/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
77	CI/AZC/D/0360/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
78	CI/AZC/D/0361/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



79	CI/AZC/D/0362/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
80	CI/AZC/D/0363/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
81	CI/AZC/D/0364/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
82	CI/AZC/D/0365/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
83	CI/AZC/D/0366/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
84	CI/AZC/D/0367/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
85	CI/AZC/D/0368/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
86	CI/AZC/D/0369/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
87	CI/AZC/D/0370/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
88	CI/AZC/D/0371/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
89	CI/AZC/D/0372/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
90	CI/AZC/D/0373/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
91	CI/AZC/D/0374/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
92	CI/AZC/D/0375/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
93	CI/AZC/D/0376/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
94	CI/AZC/D/0377/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



95	CI/AZC/D/0378/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
96	CI/AZC/D/0379/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
97	CI/AZC/D/0380/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
98	CI/AZC/D/0381/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
99	CI/AZC/D/0382/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
100	CI/AZC/D/0383/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
101	CI/AZC/D/0384/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
102	CI/AZC/D/0385/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
103	CI/AZC/D/0386/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
104	CI/AZC/D/0387/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
105	CI/AZC/D/0388/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
106	CI/AZC/D/0389/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
107	CI/AZC/D/0390/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
108	CI/AZC/D/0391/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
109	CI/AZC/D/0392/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
110	CI/AZC/D/0393/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



111	CI/AZC/D/0394/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
112	CI/AZC/D/0395/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
113	CI/AZC/D/0396/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
114	CI/AZC/D/0397/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
115	CI/AZC/D/0398/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
116	CI/AZC/D/0399/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
117	CI/AZC/D/0400/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
118	CI/AZC/D/0401/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
119	CI/AZC/D/0402/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
120	CI/AZC/D/0406/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
121	CI/AZC/D/0407/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
122	CI/AZC/D/0408/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
123	CI/AZC/D/0409/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
124	CI/AZC/D/0410/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
125	CI/AZC/D/0411/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
126	CI/AZC/D/0412/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



127	CI/AZC/D/0413/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
128	CI/AZC/D/0414/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
129	CI/AZC/D/0416/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
130	CI/AZC/D/0417/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
131	CI/AZC/D/0418/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
132	CI/AZC/D/0419/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
133	CI/AZC/D/0420/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
134	CI/AZC/D/0421/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
135	CI/AZC/D/0429/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
136	CI/AZC/D/0438/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
137	CI/AZC/D/0515/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>BENITO JUÁREZ</b>			
1	CI/BJU/D/015/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/BJU/A/0239/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/BJU/D/0259/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/BJU/A/0297/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



5	CI/BJU/A/0298/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/BJU/D/0452/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/BJU/D/0263/2016- CI/BJU/D/316/2016 (acumulados) (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/BJU/D/0424/2016- CI/BJU/D/0427/2016 (acumulados) (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/BJU/D/184/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>COYOACÁN</b>			
1	CI/COY/A/0053/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/COY/A/0054/2016 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/COY/A/0247/2016 (19 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/COY/A/0282/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/COY/A/0418/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/COY/A/0419/2015 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/COY/A/0424/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/COY/A/0425/2015 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/COY/A/0500/2016 (20 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/COY/A/0575/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



11	CI/COY/A/0577/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/COY/D/0188/2016 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/COY/D/0335/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/COY/D/0624/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/COY/D/189/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/COY/D/322/2014 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/COY/D/416/2014 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>			
1	CI/CUAJA/A/0035/2016 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/CUAJA/A/0126/2016 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/CUAJA/A/0139/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/CUAJA/A/0141/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/CUAJA/A/0207/2015 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/CUAJ/D/0139/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/CUAJ/D/0140/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/CUAJ/D/0244/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



9	CI/CUAJ/D/0362/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/CUAJ/D/0363/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/CUAJ/Q/0252/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/CUJA/A/0177/2014 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/CUJ/D/0043/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/CUJ/D/0080/2013 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>GUATEMOCA</b>			
1	CI/CUA/A/0086/2016 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/CUA/A/010/2016 (11 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/CUA/A/011/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/CUA/A/0186/2016 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/CUA/A/0187/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/CUA/A/0254/2015 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/CUA/A/0255/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/CUA/A/0297/2015 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/CUA/A/0298/2015 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



10	CI/CUA/A/0598/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/CUA/D/0038/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/CUA/D/0050/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/CUA/D/0067/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/CUA/D/007/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/CUA/D/0087/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/CUA/D/0103/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/CUA/D/0154/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/CUA/D/0221/201 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/CUA/D/0257/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CI/CUA/D/026/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
21	CI/CUA/D/0271/2017 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
22	CI/CUA/D/0321/2017 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
23	CI/CUA/D/0323/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
24	CI/CUA/D/0326/2015 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
25	CI/CUA/D/0327/2015 (11 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



26	CI/CUA/D/0337/2017 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
27	CI/CUA/D/0357/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
28	CI/CUA/D/0389/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
29	CI/CUA/D/0390/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
30	CI/CUA/D/0410/2015 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
31	CI/CUA/D/0620/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
32	CI/CUA/D/0661/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
33	CI/CUA/D/092/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
34	CI/CUA/D/118/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
35	CI/CUA/D/194/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
36	CI/CUA/D/501/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
37	CI/CUA/D/545/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
38	CI/CUA/D/573/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
39	CI/CUA/D/666/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
40	CI/CUA/Q/541/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM

GUSTAVO MADRERO



1	CI/GAM/D/0114/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/GAM/D/0458/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/GAM/D/534/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/GAM/D/700/2014 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>IZTACALCO</b>			
1	CI/IZC/A/0133/2014 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/IZC/A/0134/2014 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/IZC/D/0063/2014 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/IZC/D/0095/2014 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/IZTAC/A/0068/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/IZTAC/A/0122/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/IZTAC/A/0253/2015 (10 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/IZTAC/D/0152/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/IZTAC/D/0153/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/IZTAC/D/0240/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/IZTAC/D/0241/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



12	CI/IZTAC/D/0320/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/IZC/D/0129/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/IZTAC/D/0057/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/IZTAC/A/0051/2017 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/IZTAC/A/0123/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/IZTAC/A/0412/2015 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/IZTAC/0099/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/IZTAC/D/0058/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>IZTAPALAPA</b>			
1	CI/IZP/A/0015/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/IZP/A/0021/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/IZP/A/0331/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/IZP/A/0600/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/IZP/A/0810/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/IZP/A/0489/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/IZP/D/0066/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



8	CI/IZP/D/0130/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/IZP/D/0292/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/IZP/D/0359/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/IZP/D/0426/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/IZP/D/0826/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/IZP/D/695/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>LA MAGDALENA CONTRERAS</b>			
1	CI/MAC/A/006/2017 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/MAC/A/0116/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/MAC/A/0117/2016 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/MAC/A/0118/2016 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/MAC/A/0121/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/MAC/A/0157/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/MAC/A/260/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/MAC/A/261/2015 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/MAC/D/0049/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



10	CI/MAC/D/0114/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/MAC/D/0115/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/MAC/D/0115/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/MAC/D/013/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/MAC/D/015/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/MAC/D/297/2014 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>MIGUEL HIDALGO</b>			
1	CI/MH/D/316/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/MH/A/0234/2015 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/MH/A/0235/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/MH/A/0250/2015 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/MH/A/0251/2015 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/MH/A/0490/2015 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/MH/D/0009/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/MH/D/0016/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/MH/D/0017/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



10	CI/MHI/D/0018/2016 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/MHI/D/0171/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/MHI/D/0172/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/MHI/D/0173/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/MHI/D/0174/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/MHI/D/0175/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/MHI/D/0176/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/MHI/D/0177/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/MHI/D/0178/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/MHI/D/0179/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CI/MHI/D/0180/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
21	CI/MHI/D/0181/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
22	CI/MHI/D/0182/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
23	CI/MHI/D/0183/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
24	CI/MHI/D/0184/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
25	CI/MHI/D/0224/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



26	CI/MHI/D/032/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
27	CI/MHI/D/090/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>IMP/PA/ALTA</b>			
1	CIMAL/A/0072/2016 (11 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CIMAL/A/0089/2016 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CIMAL/A/0090/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CIMAL/D/0052/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CIMAL/D/0091/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CIMAL/D/0092/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CIMAL/D/0093/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CIMAL/D/0094/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CIMAL/D/0095/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CIMAL/D/0096/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CIMAL/D/0097/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CIMAL/D/0098/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CIMAL/D/0099/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



14	CIMAL/D/0100/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CIMAL/D/0101/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CIMAL/D/0102/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CIMAL/D/0103/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CIMAL/D/0105/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CIMAL/D/0106/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CIMAL/D/0107/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
21	CIMAL/D/0108/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
22	CIMAL/D/0109/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
23	CIMAL/D/0110/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
24	CIMAL/D/0238/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>TLAHUAC</b>			
1	CI/TLH/A/0031/2017 (17 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/TLH/A/0044/2016 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/TLH/A/0095/2016 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/TLH/A/0132/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



5	CI/TLH/A/0248/2016 (4 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/TLH/D/0030/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/TLH/D/0032/2017 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/TLH/D/0033/2017 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/TLH/D/0034/2017 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/TLH/D/008/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/TLH/D/009/2017 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/TLH/D/0096/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/TLH/D/0097/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/TLH/D/0098/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/TLH/D/0099/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/TLH/D/0100/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/TLH/D/0101/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/TLH/D/0102/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/TLH/D/0103/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CI/TLH/D/0104/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



21	CI/TLH/D/0105/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
22	CI/TLH/D/0106/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
23	CI/TLH/D/0142/2016 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
24	CI/TLH/D/0194/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
25	CI/TLH/D/0195/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
26	CI/TLH/D/0196/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
27	CI/TLH/D/0246/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
28	CI/TLH/D/0261/2016 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
29	CI/TLH/D/250/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>TLAIPAN</b>			
1	CI/TLA/A/0292/2016 (18 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/TLA/A/0360/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/TLA/A/0361/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/TLA/A/0631/2015 (2 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/TLA/D/0344/2013 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/TLA/A/0036/2017 (6 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



7	CI/TLA/A/0362/2015 (3 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/TLA/A/0632/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/TLA/D/0191/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/TLA/D/0192/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/TLA/D/0193/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/TLA/D/0194/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/TLA/D/0195/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/TLA/D/0196/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/TLA/D/0197/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/TLA/D/0198/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/TLA/D/0199/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/TLA/D/0200/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/TLA/D/0281/2014 (10 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CI/TLA/D/0294/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
21	CI/TLA/D/0610/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM

VENUSTIANO GARRANZA



1	CI/VCA/A/0017/2016 (15 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/VCA/A/0118/2015 (16 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/VCA/A/0119/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/VCA/A/0254/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
5	CI/VCA/A/0396/2015 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/VCA/A/0397/2015 (8 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/VCA/D/0011/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/VCA/D/0138/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/VCA/D/0244/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/VCA/D/0244/2014 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/VCA/D/0420/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
<b>XOCHIMILCO</b>			
1	CI/XOC/D/090/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
2	CI/XOC/D/091/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
3	CI/XOC/D/093/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
4	CI/XOC/D/094/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



5	CI/XOC/D/095/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
6	CI/XOC/D/096/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
7	CI/XOC/D/098/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
8	CI/XOC/D/099/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
9	CI/XOC/D/100/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
10	CI/XOC/D/101/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
11	CI/XOC/D/102/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
12	CI/XOC/D/103/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
13	CI/XOC/D/104/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
14	CI/XOC/D/105/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
15	CI/XOC/D/106/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
16	CI/XOC/D/107/2016 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
17	CI/XOC/A/323/2016 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
18	CI/XOC/D/458/2015 (1 servidor público)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
19	CI/XOC/A/407/2015 (9 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
20	CI/XOC/A/087/2016 (5 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM



21	CI/XOC/A/200/2015 (7 servidores públicos)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
----	--	---	--

Por cuanto hace a la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

Nº	Expediente	Estado procesal	Precepto legal aplicable
<b>ALVARO OREGÓN</b>			
1	CI/AOB/A/0215/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/AOB/D/0255/2014 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/AOB/D/0111/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/AOB/D/0089/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER DE ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/AOB/A/0362/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>AZCAPOTZALCO</b>			
1	CI/AZC/A/0435/2016 (4 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>BENITO JUÁREZ</b>			
1	CI/BJU/D/079/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/BJU/A/293/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/BJU/D/328/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/BJU/D/442/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/BJU/D/443/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

6	CI/BJU/D/132/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/BJU/A/0330/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/BJU/D/0336/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/BJU/D/0368/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
10	CI/BJU/D/0014/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
11	CI/BJU/D/0015/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
12	CI/BJU/D/0070/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/BJU/D/0097/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/BJU/D/0098/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
15	CI/BJU/D/0103/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
16	CI/BJU/D/0192/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
17	CI/BJU/D/0193/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
18	CI/BJU/D/0194/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
19	CI/BJU/D/0195/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
20	CI/BJU/D/0196/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
21	CI/BJU/D/0197/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



22	CI/BJU/D/0198/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
23	CI/BJU/D/0199/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
24	CI/BJU/D/0200/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
25	CI/BJU/D/0318/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>COYOACÁN</b>			
1	CI/COY/D/218/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/COY/D/050/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/COY/D/070/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/COY/D/095/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/COY/D/097/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD (1 servidor público) MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN (1 servidor público)	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>			
1	CI/CUAJ/A/0140/2015 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/CUAJ/D/0029/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/CUAJ/D/0050/2016 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD (2 servidores públicos) EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (1 servidor público)	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/CUAJ/D/0318/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*



5	CI/CUAJ/D/0355/2015 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (1 servidor público) MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD (1 servidor público)	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CI/CUJ/D/0088/2014 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD (3 servidores públicos)	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/CUJ/D/0090/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/CUJ/D/0207/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>CUAUHTEMOC</b>			
1	CI/CUA/D/001/2016 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/CUA/D/0056/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/CUA/D/0058/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVISIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/CUA/D/0060/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVISIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/CUA/D/0124/2017 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CI/CUA/D/246/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/CUA/D/301/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/CUA/D/311/2014 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/CUA/D/352/2013 (1 servidor público)	MEDI DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE AMPARO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
10	CI/CUA/D/379/2014 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks on the right margin of the table]*



11	CI/CUA/DI/454/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
12	CI/CUA/Q/312/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/CUA/Q/523/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/CUA/Q/600/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>			
1	CI/GAM/D/023/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/GAM/D/077/2015 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/GAM/D/223/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/GAM/D/339/2013 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/GAM/D/351/2013 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CI/GAM/D/401/2013 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/GAM/D/431/2014 (5 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/GAM/D/505/2014 (4 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/GAM/D/564/2013 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
10	CI/GAM/D/603/2013 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
11	CI/GAM/D/633/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



12	CI/GAM/D/645/2013 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/GAM/D/648/2013 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/GAM/D/685/2014 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
15	CI/GAM/Q/153/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
16	CI/GAM/Q/514/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>IZTAPALAPA</b>			
1	CI/IZP/A/0022/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/IZP/A/0223/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/IZP/A/0280/2016 (13 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/IZP/A/0441/2015 (6 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/IZP/A/0586/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CI/IZP/A/0136/2015 (7 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/IZP/A/0320/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/IZP/A/0490/2014 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVISIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/IZP/A/0522/2014 (5 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
10	CI/IZP/D/0034/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*



11	CI/IZP/D/0053/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
12	CI/IZP/D/0102/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/IZP/D/0113/2017 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/IZP/D/0119/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVISIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
15	CI/IZP/D/0140/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
16	CI/IZP/D/0158/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
17	CI/IZP/D/0166/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
18	CI/IZP/D/0220/2017 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
19	CI/IZP/D/0239/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
20	CI/IZP/D/0361/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
21	CI/IZP/D/0384/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
22	CI/IZP/D/0460/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
23	CI/IZP/D/0497/2016 (5 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
24	CI/IZP/D/0854/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
25	CI/IZP/D/0887/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
26	CI/IZP/D/0889/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



27	CI/IZP/D/0894/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
28	CI/IZP/D/0896/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
29	CI/IZP/D/0897/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
30	CI/IZP/D/0898/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
31	CI/IZP/D/0925/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
32	CI/IZP/D/0974/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
33	CI/IZP/D/0978/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
34	CI/IZP/D/124/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
35	CI/IZP/D/439/2014 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
36	CI/IZP/D/601/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVISIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>LA MAGDALENA CONTRERAS</b>			
1	CI/MAC/A/0125/2015 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/MAC/D/0033/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/MAC/D/004/2017 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/MAC/D/0057/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/MAC/D/0072/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVOCACION	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



6	CI/MAC/D/0095/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/MAC/D/0142/2016 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/MAC/D/0193/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/MAC/D/0211/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
10	CI/MAC/D/0264/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
11	CI/MAC/D/027/2017 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
12	CI/MAC/D/0282/2016 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/MAC/D/0456/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/MAC/D/0476/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
15	CI/MAC/D/0482/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
16	CI/MAC/D/0488/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO APELACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
17	CI/MAC/D/0490/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
18	CI/MAC/D/181/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
19	CI/MAC/D/259/2016 (8 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
20	CI/MAC/D/272/2014 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
21	CI/MAC/D/279/2016 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



MIGUEL HIDALGO

1	CI/MHI/D/0091/2015 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/MHI/D/0100/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/MHI/D/0103/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/MHI/D/0104/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/MHI/D/0105/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CI/MHI/D/0108/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/MHI/D/0109/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE AMPARO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/MHI/D/0191/2016 (7 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/MHI/D/0203/2014 (4 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
10	CI/MHI/D/0256/2014 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
11	CI/MHI/D/0273/2014 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
12	CI/MHI/D/0283/2014 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/MHI/D/0290/2016 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/MHI/D/031/2015 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
15	CI/MHI/D/0566/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM

MIGUEL HIDALGO



1	CIMAL/A/0073/2016 (3 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD (2 servidores públicos) EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (1 servidor público)	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CIMAL/D/0008/2016 (2 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVOCACIÓN (1 servidor público) EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN (1 servidor público)	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CIMAL/D/0051/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CIMAL/D/0201/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE REVOCACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CIMAL/D/0034/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CIMAL/Q/0019/2016 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CIMAL/Q/0036/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>TLAHUAC</b>			
1	CI/TLH/A/0055/2017 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/TLH/D/0119/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>TLALPÁN</b>			
1	CI/TLA/D/0079/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE AMPARO	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/TLA/D/0178/2013 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/TLA/D/0198/2013 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/TLA/D/0233/2016 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



5	CI/TLA/D/0637/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>VENUSIANO CARRANZA</b>			
1	CI/VCA/A/0211/2014 (3 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/VCA/A/0212/2014 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/VCA/D/0292/2012 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/VCA/D/0417/2015 (1 servidor público)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/VCA/D/0467/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
<b>XOCHIMILCO</b>			
1	CI/XOC/A/087/2015 (4 servidores públicos)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
2	CI/XOC/D/015/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
3	CI/XOC/D/059/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
4	CI/XOC/D/063/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
5	CI/XOC/D/206/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
6	CI/XOC/D/450/2015 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
7	CI/XOC/D/457/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
8	CI/XOC/A/177/2016 (5 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
9	CI/XOC/D/346/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM



10	CI/XOC/A/086/2015 (4 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
11	CI/XOC/D/016/2017 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
12	CI/XOC/D/331/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
13	CI/XOC/D/330/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
14	CI/XOC/D/319/2016 (1 servidor público)	MEDIO DE IMPUGNACIÓN JUICIO DE NULIDAD	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
15	CI/XOC/A/011/2016 (3 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
16	CI/XOC/D/032/2015 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
17	CI/XOC/A/199/2015 (7 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM
18	CI/XOC/D/002/2017 (2 servidores públicos)	EN TIEMPO PARA CONOCER ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN VII DE LA LTAIPRCCM

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 171...** Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de dos años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

19 de octubre de 2017	19 de octubre de 2020	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: LA**



**RESERVA ES PARCIAL**

Se reservan los nombres y cargos de los servidores públicos involucrados dentro de los expedientes referidos

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:**

La Dirección de Responsabilidades y Sanciones y la Dirección de Situación Patrimonial adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las Contralorías Internas en los Órganos Político Administrativos en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlâhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco de la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000228417**

**Requerimiento:**

"cuantas quejas o denuncias ha habido ante la contraloria federal y local en contra de la secretaria de gobierno, nombre de las partes y numeros de expediente, tipo de sanción aplicada y cual fue el motivo que originó la queja." (sic)

**Respuesta:**

Por otro lado, en atención a: **"cuantas quejas o denuncias ha habido ante la contraloria... local en contra de la secretaria de gobierno, nombre de las partes y numeros de expediente, tipo de sanción aplicada y cual fue el motivo que originó la queja."** (sic), mediante el oficio **CG/CISG/SQDR/1850/2017**, de fecha 18 de septiembre de 2017, la **Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno** informó lo siguiente:

"De lo anteriormente solicitado, no se desprende que el peticionario haga un pronunciamiento a la temporalidad, no obstante lo anterior, en cumplimiento al principio de máxima publicidad contenido en los artículos 11 y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y a fin de dar cumplimiento a la solicitud que nos ocupa, es importante mencionar el criterio emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el Recurso de Revisión RR.SIP.0714/2015, de fecha 05 de agosto de 2015, mismo que se encuentra visible en la dirección electrónica <http://www.infodf.org.mx> y en cual se establece: "...cuando los particulares no especifiquen temporalidad de lo requerido será respecto del año que transcurre...", en virtud de lo anterior,... se informa que de la búsqueda realizada a los archivos con los que cuenta esta Contraloría Interna a mi cargo, del primero de enero al dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se encontró el registro de 3 expedientes administrativos que contienen datos coincidentes a lo solicitado, identificados con los números **CI/SGOB/D/0110/2017**, **CI/SGOB/D/0257/2017** y **CI/SGOB/D/0344/2017**, los cuales se encuentran en etapa de investigación... que reviste el carácter de **RESERVADA**, por encuadrar en hipótesis legal prevista en el artículo 183 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México...

(sic)"

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**  
**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es



pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información de acceso Restringido:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

**V.** Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

**Artículo 242.** El Instituto, al resolver el recurso de revisión, deberá aplicar una prueba de interés público, en los casos establecidos en esta Ley, con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos.

...



**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

La Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno solicita la clasificación de los nombres de las partes y el motivo que originó la queja en los expedientes administrativos **CI/SGOB/D/0110/2017**, **CI/SGOB/D/0257/2017** y **CI/SGOB/D/0344/2017**, por ajustarse al supuesto previsto en la fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice: "Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;..."

En esta tesitura, lo solicitado se considera información **RESTRINGIDA** en su modalidad de **RESERVADA**, toda vez que dichos expedientes administrativos se encuentran en etapa de investigación; por consiguiente, al difundirse el nombre de las partes y el motivo que originó la queja se violentaría el curso de las investigaciones correspondientes, así como el derecho a la defensa de los servidores públicos involucrados hasta que exista una determinación final que dicte si existe la responsabilidad administrativa y la misma quede firme.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

La divulgación de la información solicitada supera el interés público, debido a que se incumplirían los principios de legalidad y seguridad jurídica, así mismo, podría producirse un desprestigio a la dignidad, imagen, honor y reputación de los servidores públicos involucrados en los expedientes administrativos **CI/SGOB/D/0110/2017**, **CI/SGOB/D/0257/2017** y **CI/SGOB/D/0344/2017**, toda vez que las investigaciones pertinentes no han concluido, conforme a los motivos antes señalados.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

De igual forma, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al **principio de proporcionalidad** a que hace referencia la **fracción III del artículo 242** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra establece que este principio consiste en: "...El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.)..."

En consecuencia, debe señalarse que la presente reserva no causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información de los nombres de las partes y el motivo que originó la queja en los expedientes administrativos **CI/SGOB/D/0110/2017**, **CI/SGOB/D/0257/2017** y **CI/SGOB/D/0344/2017**, se encuentra supeditado a un plazo determinado, aunado a que la información solicitada encuadra en la hipótesis legal referida en la multicitada fracción V del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información:** Información de acceso **RESTRINGIDO**, en su modalidad de **RESERVADA**:

**De la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno:**

Número de Expediente	Estado Procesal	Precepto Legal Aplicable
CI/SGOB/D/0110/2017	En Investigación	ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DE LA LTAIPRCCM
CI/SGOB/D/0257/2017		
CI/SGOB/D/0344/2017		



**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**  
**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**  
 Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (Tres años)	Prórroga (Dos años adicionales)
19 de octubre de 2017	19 de octubre de 2020 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:**

**LA RESERVA ES PARCIAL.** La Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno reserva el nombre de las partes y el motivo que originó la queja en los expedientes administrativos **CI/SGOB/D/0110/2017**, **CI/SGOB/D/0257/2017** y **CI/SGOB/D/0344/2017**, dado que no existe una resolución administrativa definitiva.

**Area Administrativa que genera la Información Reservada:** La Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000229117**

**Requerimiento:**

1. Del 2012 a la fecha cuantos procedimientos se han iniciado en contra de funcionarios de la delegación Coyoacán
2. De esos procedimientos cuantos y que funcionarios han sido sancionados
3. Tipo de sanciones recaídas y motivo de las mismas" (Sic)

**Respuesta:**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México informa:

(...)

Asimismo, se hace de su conocimiento que por cuanto hace a los **5** servidores públicos restantes que fueron sancionados por esta Autoridad, estos se encuentran relacionados en los expedientes **CG DGAJR DRS 0228/2011**, **CG DGAJR DRS 165/2014**, **CG DGAJR DRS 166/2014**, **CG DGAJR DRS 0183/2010** y **CG DGAJR DRS 0342/2010**, al respecto dichas resoluciones fueron impugnadas a través del Juicio de Nulidad.



Por lo anterior, toda vez que la información contenida en los citados expedientes se define como de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 169, 171, 173 y 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se resuelvan los Juicios de Nulidad en comento.

Por lo tanto, una vez que se tenga conocimiento de que las resoluciones impugnadas hayan causado estado, esta Dirección de Responsabilidades y Sanciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá proporcionar la información solicitada, con la salvedad de la información reservada y confidencial que pudiera contener.

Además, de divulgarse la información solicitada, se incumpliría lo que señala el artículo 47 fracción IV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, asimismo, el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que clasifica como información reservada cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Motivo por el cual solicito a Usted, tenga a bien fijar hora y fecha con la finalidad de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la Información de Acceso Restringido se encuentra catalogada como de ACCESO RESTRINGIDO en su carácter de RESERVADA..."(SIC).

**Al respecto, la Contraloría Interna en Coyoacán informa que de la revisión a los archivos de ese Órgano de Control Interno, se tiene lo siguiente:**

Respecto a "...qué funcionarios han sido sancionados y 3. Tipo de sanciones recaídas y motivo de las mismas." (sic; ); no es dable proporcionar la información solicitada toda vez la misma se encuentra clasificada como reservada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita su reserva de la siguiente manera:

CI/COY/D/0104/2013 6 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Revisión 1 Juicio de Amparo 1 Juicio de Nulidad 2 Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0256/2013 6 servidores públicos	Medio de Impugnación (6 Recurso de Revisión)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0382/2013 1 servidor público	Medio de Impugnación (juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0069/2014 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0165/2014 1 servidor público	En tiempo para conocer medio de impugnación en contra del cumplimiento de ejecutoria de fecha 15/03/2017	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/206/2014 1 servidor público	Medio de Impugnación (Recurso de Revisión 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0259/2014 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1 Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/355/2014 3 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1) (Recurso de Revisión 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/521/2014 1 servidor público	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/547/2014 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1) (Juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM



CI/COY/D/0039/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0100/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/101/2015 5 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 4) (Juicio de Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0139/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (En término para interponer Recurso de Apelación)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/0218/2015 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0243/2015 3 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1) (Juicio de Amparo 1) (En tiempo para conocer sobre medio de impugnación)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0284/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0348/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/050/2016 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/070/2016 1 servidor público	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/095/2016 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/097/2016 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1) (Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

**Artículo 6** para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**XXIII. Información de acceso Restringido:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

**VII.** Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

**Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 47.** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez,



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...

IV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...

XXIV. La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

### **Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

#### **I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público**

Al hacerse pública la información solicitada y que se encuentra contenida en los expedientes, como lo es el **nombre y sanción**, y al tratarse de sanciones que no se encuentran firmes, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, esta autoridad considera que se ubican en el supuesto que señala la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el referido supuesto señala que, se podrá clasificar como información reservada, la referente a expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, cuya sentencia o resolución de fondo no se encuentre firme; en tal entendido, hasta en tanto no se resuelvan los medios de impugnación ya interpuestos, esta autoridad **se encuentra impedida para proporcionar el nombre del servidor público involucrado o sentido de la sanción impuesta a cada uno de los servidores públicos**, ya que el hacerlo conlleva el incumplimiento de la obligación señalada en el artículo 47 fracción IV, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, relativa a la custodia de la información que por razón del empleo, cargo o comisión, se conserve bajo nuestro cuidado y del cual se haga un uso indebido, en razón de que, al proporcionarse dicha información no se está respetando el plazo con el que cuentan los afectados, para interponer el medio de impugnación al que tienen derecho ni que dicha sanción pudiera ser revocada o modificada, por lo que el dar a conocer dicha información se pondría en riesgo el principio de equidad procesal entre las partes.

#### **II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda**

Lesionar los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen, asimismo, puede ocasionarse un daño al honor y vida privada de dichos servidores públicos, al utilizar dicha información en perjuicio de los mismos, afectándolos en distintos aspectos como puede ser en el ámbito laboral, familiar o personal, por lo que, se debe proteger al individuo en ese aspecto, puesto que nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, ni ataques ilegales a su honra o reputación, buscando garantizar su protección contra esas injerencias o ataques ligados a los procedimientos disciplinarios en los que no cuenta con resolución que haya causado ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción XXXIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo cual implica un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio al interés público, en términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la ley en comento.

Por lo que se considera que el divulgar la información implica dar a conocer datos que deben ser analizados por la Contraloría General de la Ciudad de México, así como por los órganos jurisdiccionales competentes, existiendo el riesgo de que sean utilizados para intervenir en la determinación que se tome al respecto, por lo que se debe reiterar que de la lectura del artículo 183, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se advierte que el legislador local consideró que sería mayor el daño al revelar información contenida en expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, hasta en tanto la resolución no haya causado ejecutoria,



puesto que el beneficio que pudiera provocar su revelación al público en general, lesionaría el interés procesal de las partes en dicho procedimiento administrativo, por cuanto a la secrecía del asunto, así como las acciones, excepciones y defensas que pudieran promoverse.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Conforme en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI y XXXIV, 183 fracción VII, 184 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se prevé como información reservada Cuando se trata de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, siendo el caso que hasta el momento los expedientes, se encuentran con medio de impugnación en trámite actualizándose el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia en cita.

Con lo anterior se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

**Artículo 242...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

Al respecto, debe señalarse que con la reserva de los expedientes no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer el contenido del expediente solicitado, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto se dicte la resolución administrativa definitiva correspondiente, además de que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la fracción VII del artículo 183, previamente señalado.

**Características de la Información:**

Información definida como de Acceso Restringido, en su modalidad de Reservada:

No.	No. Expediente	Estado procesal	Precepto legal aplicable
1	CG DGAJR DRS 0228/2011	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCM
2	CG DGAJR DRS 165/2014	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCM
3	CG DGAJR DRS 166/2014	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCM
4	CG DGAJR DRS 0183/2010	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCM
5	CG DGAJR DRS 0342/2010	Juicio de Nulidad en Trámite	Art. 183 fracción VII LTAIPRCCM

**Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:**

De la Contraloría Interna en Coyoacán :

CI/COY/D/0104/2013 6 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Revisión 1 Juicio de Amparo 1	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
---	--	---



	Juicio de Nulidad 2 Recurso de Apelación 1)	
CI/COY/D/0256/2013 6 servidores públicos	Medio de Impugnación (6 Recurso de Revisión)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0382/2013 1 servidor público	Medio de Impugnación (juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0069/2014 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0165/2014 1 servidor público	En tiempo para conocer medio de impugnación en contra del cumplimiento de ejecutoria de fecha 15/03/2017	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/206/2014 1 servidor público	Medio de Impugnación (Recurso de Revisión 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0259/2014 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1 Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/355/2014 3 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1) (Recurso de Revisión 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/521/2014 1 servidor público	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/547/2014 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1) (Juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0039/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio de Amparo 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0100/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/101/2015 5 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 4) (Juicio de Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0139/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (En término para interponer Recurso de Apelación)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/A/0218/2015 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0243/2015 3 servidores públicos	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1) (Juicio de Amparo 1) (En tiempo para conocer sobre medio de impugnación)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0284/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/0348/2015 1 servidor público	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/050/2016 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/070/2016 1 servidor público	Medio de Impugnación (Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/095/2016 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 2)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM
CI/COY/D/097/2016 2 servidores públicos	Medio de Impugnación (Juicio Nulidad 1) (Recurso de Apelación 1)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la reserva: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Artículo 171...**

Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva. La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años**. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales**, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.



Fecha en que Inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que Finaliza la Reserva de la Información	Plazo Primigenio (tres años)	Prórroga (Dos años adicionales)
19 de octubre de 2017	19 de octubre de 2020 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e Indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:**

**LA RESERVA ES PARCIAL**

Los nombres de los servidores públicos involucrados, sanción impuesta y el motivo de la sanción en los expedientes referidos.

**Area Administrativa que genera, administra o posee la información Reservada:**

La Dirección de Responsabilidades y Sanciones adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contraloría Interna en la Delegación Coyoacán, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México

**Folio: 0115000230517**

**Requerimiento:**

EN RELACION AL OFICIO CIX/QDyR/1872/2017, QUE ATENDIO LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA 0115000158917. INFORME EL CONTRALOR INTERNO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO DE LOS 14 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE INICIO CONTRA FUNIONARIOS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ESPECIFQUE EN CADA UNO DE LOS CASOS CONTRA QUE FUNCIONARIO SE INICIO Y CUAL FUE EL MOTIVO ESPECIFICAMENTE POR EL QUE SE LES INICIO

**Respuesta:**

Al respecto, mediante oficio CIX/QDyR/2519/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, la **Contraloría Interna en Xochimilco** comunicó que se encuentra imposibilitada para proporcionar: el nombre, cargo de los 31 servidores públicos y motivo específico por el que se les inicio procedimiento administrativo disciplinario durante el año 2017, por los siguientes motivos:

\* 13 expedientes administrativos identificados con los números: **CI/XOC/A/177/2016**, resolución 31 de julio 2017, \***CI/XOC/A/086/2015 (3 servidores públicos)**, resolución 30 de junio 2017, **CI/XOC/D/458/2015**, resolución 31 de agosto 2017, **CI/XOC/A/011/2016**, resolución 31 de julio 2017, **CI/XOC/D/032/2015**, resolución 30 de junio 2017, **CI/XOC/A/407/2015**, resolución 31 de agosto 2017, \***CI/XOC/A/199/2015 (6 servidores públicos)** resolución 30 de junio de 2017, y **CI/XOC/D/002/2017**, resolución 30 de junio de 2017, por lo que los mismos se encuentran en tiempo de conocer de algún medio de impugnación, asimismo los expedientes números: \***CI/XOC/A/086/2015 (1 servidor público)**, **CI/XOC/D/346/2016**, **CI/XOC/D/016/2017**, **CI/XOC/D/331/2016**, **CI/XOC/D/330/2016**, **CI/XOC/D/319/2016** y **CI/XOC/A/199/2015 (1 servidor público)**, las resoluciones administrativas fueron impugnadas mediante Juicio de Nulidad y Juicio de Amparo y a la fecha no han causado estado, motivo por el que ésta Contraloría Interna estima no proporcionar el nombre, cargo, motivo de los 31 servidores públicos que forman parte de los mismos, por lo que en ese sentido dicha información se considera de acceso RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**



**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información de acceso Restringido:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.



**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

**VII.** Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

**Artículo 242.** ...

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

#### **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 47.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...  
IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...  
XXIV.- La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

#### **Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que la divulgación de la información pondría en riesgo la información contenida en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio referidos en el apartado de la respuesta por parte de la Contraloría Interna en Xochimilco, ya que cuentan con resolución administrativa que fue impugnada mediante Juicio de Nulidad y Juicio de Amparo, y a la fecha no han causado estado, asimismo, están en tiempo de conocer de algún medio de impugnación, por lo que al hacerlo público se lesionaría el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación del servidor público involucrado.



**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar el contenido de expedientes administrativos que cuentan con procedimientos administrativos disciplinarios en contra de servidores públicos que no han causado estado, tramitados por esta Contraloría Interna en Xochimilco se podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley), en atención a que los inicios de procedimiento contra servidores públicos de la Delegación Xochimilco, cuentan con resolución administrativa la cual no ha causado estado por encontrarse con medio de impugnación (Juicio de Nulidad y Juicio de Amparo) ante la instancia correspondiente, asimismo, por encontrarse en tiempo de conocer de algún medio de impugnación.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes involucradas en dicho procedimiento, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece: "VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;..." toda vez que los expedientes administrativos se encuentran sustanciándose con medio de impugnación (Juicio de Nulidad y Juicio de Amparo) ante la instancia correspondiente, y por encontrarse en tiempo de conocer de algún medio de impugnación, por lo que representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

**Artículo 242...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.)

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la multicitada fracción VII, del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:  
De la Contraloría Interna en Xochimilco:**

CI/XOC/A/177/2016 (5 servidores públicos)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/346/2016 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/086/2015 (4 servidores públicos)	Medio de impugnación 1 (Juicio de Nulidad) 3 En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/016/2017 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/331/2016 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/330/2016 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/319/2016 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Amparo)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/458/2015 (1 servidor público)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/011/2016 (3 servidores públicos)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/032/2015 (2 servidores públicos)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/407/2015 (9 servidores públicos)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/199/2015 (7 servidores públicos)	Medio de impugnación 1 (Juicio de Nulidad) 6 En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/002/2017 (2 servidores públicos)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*



**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Artículo 171...** Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años.** El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales,** siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

19 de Octubre de 2017	19 de Octubre de 2020 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	
-----------------------	--	---	--

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: LA RESERVA ES PARCIAL.** La Contraloría Interna en Xochimilco, reserva el cargo, motivo y nombre de los 31 servidores públicos, ya que los mismos cuentan con Juicio de Nulidad y/o Juicio de Amparo, asimismo, se encuentran en tiempo de conocer de algún medio de impugnación y a la fecha no se encuentran firmes.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:** La Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000230617**

**Requerimiento:**

EN RELACION AL OFICIO CIX/QDyR/1842/2017, QUE ATENDIO LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLIC0115000159017 EN ELE QUE EL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION XOCHIMILCO INFORMO QUE INICIO 17 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, ESPECIFICAMENTE CON CARGOS A NIVEL DE DIRECCION GENERAL DUARANTE EL AÑO 2015, SOLICITO QUE EL CONTRALOR INTERNO EN LA DELEGACION XOCHIMILCO ME INFORME CONTRA QUE FUNCIONARIOS FUERON ESPECIFICAMENTE, QUE CARGO TENIA Y EL MOTIVO ESPECIFICO POR EL QUE EN CASA CASO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO.

**Respuesta:**

Al respecto, mediante oficio CIX/QDyR/2520/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, la Contraloría Interna en Xochimilco comunicó que se encuentra imposibilitada para proporcionar: el nombre, cargo y motivo por el que se inicio procedimiento administrativo disciplinario a servidores públicos a nivel Dirección General, durante el año 2015, por los siguientes motivos:

\* 10 expedientes administrativos identificados con los números: CIX/XOC/D/275/2012, CIX/XOC/A/072/2014, CIX/XOC/A/049/2014, CIX/XOC/D/221/2013, CIX/XOC/D/129/2014, CIX/XOC/A/087/2014, CIX/XOC/D/040/2014, CIX/XOC/A/117/2014, CIX/XOC/D/457/2016, y CIX/XOC/A/010/2015 de los cuales las resoluciones administrativas fueron impugnadas mediante Juicio de Nulidad y Recurso de Revocación, y a la fecha no han causado estado, motivo por el que ésta Contraloría Interna estima no proporcionar el cargo, motivo y nombre de los 3 funcionarios a nivel Dirección General que forman parte de los mismos, por lo que en ese sentido dicha información se considera de acceso RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de



México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información de acceso Restringido:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que

realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.



Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

**VII.** Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

**Artículo 242.** ...

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

#### **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 47.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...

**IV.-** Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...

**XXIV.-** La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

#### **Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que la divulgación de la información pondría en riesgo la información contenida en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio referidos en el apartado de la respuesta por parte de la Contraloría Interna en Xochimilco, ya que cuentan con resolución administrativa que fue impugnada mediante Juicio de



Nulidad y Recurso de Revocación y a la fecha no han causado estado, por lo que al hacerlo público se lesionaría el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación del servidor público involucrado.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar el contenido de expedientes administrativos que cuentan con procedimientos administrativos disciplinarios en contra de servidores públicos que no han causado estado, tramitados por esta Contraloría Interna en Xochimilco se podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley), en atención a que los inicios de procedimiento contra servidores públicos a nivel Dirección General de la Delegación Xochimilco, cuentan con resolución administrativa la cual no ha causado estado por encontrarse con medio de impugnación (Juicio de Nulidad y Recurso de Revocación) ante la instancia correspondiente.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes involucradas en dicho procedimiento, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece: "VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;..." toda vez que los expedientes administrativos se encuentran sustanciándose con medio de impugnación (juicio de nulidad y recurso de revocación) ante la instancia correspondiente, por lo que representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

**Artículo 242...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.)

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la multicitada fracción VII, del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:  
De la Contraloría Interna en Xochimilco:**



Identificación de la Información	Medio de Impugnación	Artículo de Ley Aplicable
CI/XOC/D/275/2012 (2 servidores públicos)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/072/2014 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/049/2014 (2 servidores públicos)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/221/2013 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/129/2014 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Recurso de Revocación)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/087/2014 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/040/2014 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/117/2014 (3 servidores públicos)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/121/2014 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/457/2016 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/010/2015 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años.** El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales,** siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que se reserva la información	Fecha en que se rescinde la reserva	Reserva Completa o Parcial	Reserva de Cargo, Motivo y Nombre
19 Octubre de 2017	19 Octubre de 2020 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:** LA RESERVA ES PARCIAL. La Contraloría Interna en Xochimilco, reserva el cargo, motivo y nombre de los funcionarios públicos a nivel Dirección General, ya que los mismos cuentan con Juicio de Nulidad y Recurso de Revocación y a la fecha no se encuentran firmes.

**Area Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:** La Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General



de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000230717**

**Requerimiento:**

"EN RELACION AL OFICIO CIX/QDyR/1871/2017, QUE ATENDIO LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA 0115000159117 EN EL QUE EL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION XOCHIMILCO INFORMO QUE INICIO 8 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, ESPECIFICAMENTE CON CARGOS A NIVEL DE DIRECCION GENERAL DURANTE EL AÑO 2016, SOLICITO QUE EL CONTRALOR INTERNO EN LA DELEGACION XOCHIMILCO ME INFORME CONTRA QUE FUNCIONARIOS FUERON ESPECIFICAMENTE, QUE CARGO TENIA Y EL MOTIVO ESPECIFICO POR EL QUE EN CASA CASO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO." (sic)

**Respuesta:**

Al respecto, mediante oficio **CIX/QDyR/2515/2017**, de fecha 11 de septiembre de 2017, la **Contraloría Interna en Xochimilco** comunicó que se encuentra imposibilitada para proporcionar: el cargo, motivo y nombre de los 4 funcionarios a nivel Dirección General, de los que se les inicio procedimiento administrativo disciplinario durante el año 2016, por los siguientes motivos:

\* **05** expedientes administrativos identificados con los números: **CIXOC/A/087/2015**, **CIXOC/D/457/2016**, **CIXOC/A/059/2016**, **CIXOC/D/063/2016**, las cuales fueron impugnadas mediante Juicio de Nulidad, y a la fecha no han causado estado, así como el expediente administrativo **CIXOC/A/323/2016** el cual cuenta con Procedimiento Administrativo Disciplinario motivo por el que ésta Contraloría Interna estima no proporcionar el cargo, motivo y nombre de los 4 funcionarios a nivel Dirección General que forman parte de los mismos, por lo que en ese sentido dicha información se considera de acceso **RESTRINGIDO** en su modalidad de **RESERVADA**, de conformidad con el artículo 183 fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información de acceso Restringido:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;



**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...  
**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial



que pudiera contener;

**Artículo 242. ...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

**Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 47.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...

**IV.-** Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...

**XXIV.-** La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

**Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

**I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Considerando que la divulgación de la información pondría en riesgo la información contenida en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio referidos en el apartado de la respuesta por parte de la Contraloría Interna en Xochimilco, ya que dos de ellos cuentan con resolución administrativa que fue impugnada por el servidor público precitado en la parte inicial de la reserva mediante Juicio de Nulidad, y a la fecha no han causado estado, asimismo, en uno de ellos, no se ha dictado la resolución administrativa definitiva, por lo que al hacerlo público se lesionaría el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación del servidor público involucrado.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar el contenido de expedientes administrativos que cuentan con procedimientos administrativos disciplinarios en contra de servidores públicos, que no han causado estado, tramitados por esta Contraloría Interna en Xochimilco se podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley), en atención a que los inicios de procedimiento contra servidores públicos a nivel Dirección General, de la Delegación Xochimilco, cuentan con resolución administrativa la cual no ha causado estado por encontrarse con medio de impugnación (Juicio de Nulidad), ante la instancia correspondiente y porque en uno de ellos no se ha dictado la resolución administrativa definitiva.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes involucradas en dicho procedimiento, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo**



**disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece "V. Cuando se trata de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas ante los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva;.. "VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;..." toda vez que los expedientes administrativos se encuentran sustentándose con medio de impugnación (juicio de nulidad) ante la instancia correspondiente, y porque en uno de ellos no se ha dictado la resolución administrativa definitiva, por lo que representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

**Artículo 242...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.)

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en las multicitadas fracciones V y VII, del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:**

**De la Contraloría Interna en Xochimilco:**

CI/XOC/A/087/2015 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/457/2016 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/323/2016 (2 servidores públicos)	Con Procedimiento Administrativo Disciplinario	Artículo 183 fracción V de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/059/2016 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/063/2016 (1 servidor público)	Con medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*



**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**  
**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**  
Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos,  fijar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo **de tres años.** El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de **dos años adicionales,** siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que inicia la Reserva de la Información	Plazo de Reserva de la Información	Plazo de Reserva de la Información	Prorroga por otros motivos
19 Octubre de 2017	19 Octubre de 2020 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial:** **LA RESERVA ES PARCIAL.** La Contraloría Interna en Xochimilco, reserva el cargo, motivo y nombre de los 4 funcionarios a nivel Dirección General, ya que los mismos cuentan con Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Juicio de Nulidad y a la fecha no se encuentran firmes.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:** La Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Folio: 0115000230817**

**Requerimiento:**

EN RELACION AL OFICIO CIX/QDyR/1873/2017, QUE ATENDIO LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA 0115000159217 EN EL QUE EL CONTRALOR INTERNO DE LA DELEGACION XOCHIMILCO INFORMO QUE INICIO 7 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, ESPECIFICAMENTE CON CARGOS A NIVEL DE DIRECCION GENERAL DURANTE EL AÑO 2017, SOLICITO QUE EL CONTRALOR INTERNO EN LA DELEGACION XOCHIMILCO ME INFORME CONTRA QUE FUNCIONARIOS FUERON ESPECIFICAMENTE, QUE CARGO TENIA Y EL MOTIVO ESPECIFICO POR EL QUE EN CASA CASO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO

**Respuesta:**

Al respecto, mediante oficio CIX/QDyR/2516/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, la Contraloría Interna en Xochimilco comunicó que se encuentra imposibilitada para proporcionar: el **cargo, motivo y nombre de los 7 funcionarios a nivel Dirección General, de los que se les inicio procedimiento administrativo disciplinario durante el año 2017,** por los siguientes motivos:

\* 07 expedientes administrativos identificados con los números: \*CI/XOC/A/086/2015 (1 servidor público), CI/XOC/D/407/2015, CI/XOC/A/177/2016, CI/XOC/A/199/2015, CI/XOC/A/011/2016 de los cuales se dicto resolución el 30 de junio, 31 de agosto, 31 de julio, 30 de junio, y 31 de julio todos del año 2017, respectivamente, por lo que los mismos se encuentra en tiempo de conocer de algún medio de impugnación, asimismo los expedientes números: \*CI/XOC/A/086/2015 (1 servidor público), CI/XOC/D/346/2016 y CI/XOC/D/016/2017, las resoluciones administrativas fueron impugnadas mediante Juicio de Nulidad, y a la fecha no han causado estado, motivo por el que ésta Contraloría Interna estima no proporcionar el cargo, motivo y nombre de los 7 funcionarios



a nivel Dirección General que forman parte de los mismos, por lo que en ese sentido dicha información se considera de acceso RESTRINGIDO en su modalidad de RESERVADA, de conformidad con el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Precepto legal aplicable a la causal de Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**Artículo 3. ...**

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XXIII. Información de acceso Restringido:** A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

**XXVI. Información Reservada:** A la información pública que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley;

...

**XXXIV. Prueba de Daño:** A la demostración que hacen los sujetos obligados en relación a que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

**VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

**Artículo 88.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

**Artículo 90.** Compete al Comité de Transparencia:

**II.** Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**Artículo 169.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.



Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

**Artículo 170.** La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Artículo 183.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

**Artículo 242.** ...

III. **Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.

#### **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 47.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

...

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

...

XXIV.- La demás que le impongan las leyes y reglamentos.

#### **Fundar y Motivar la Prueba de Daño:**

**Artículo 174.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. **La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**



Considerando que la divulgación de la información pondría en riesgo la información contenida en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio referidos en el apartado de la respuesta por parte de la Contraloría Interna en Xochimilco, ya que dos de ellos cuentan con resolución administrativa que fue impugnada mediante Juicio de Nulidad, y a la fecha no han causado estado, asimismo, en cinco de ellos se dictó resolución administrativa definitiva la cual está en tiempo de conocer de algún medio de impugnación, por lo que al hacerlo público se lesionaría el prestigio, dignidad, imagen, honor y reputación del servidor público involucrado.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que al divulgar el contenido de expedientes administrativos que cuentan con procedimientos administrativos disciplinarios en contra de servidores públicos que no han causado estado, tramitados por esta Contraloría Interna en Xochimilco se podría lesionar el interés moral, laboral, familiar y personal de los servidores públicos involucrados, toda vez que les causaría un desprestigio a su honor, vida privada e imagen (interés jurídicamente protegido por la Ley), en atención a que los inicios de procedimiento contra servidores públicos a nivel Dirección General de la Delegación Xochimilco, cuentan con resolución administrativa la cual no ha causado estado por encontrarse con medio de impugnación (Juicio de Nulidad) ante la instancia correspondiente, asimismo, por encontrarse en tiempo de conocer de algún medio de impugnación.

Por otra parte, el daño que se les puede producir con la publicidad de dicha información, es mayor que al interés de conocerla, puesto que se lesionaría el interés procesal de las partes involucradas en dicho procedimiento, por cuanto hace a la secrecía del asunto.

**III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Considerando que la reserva de la información solicitada, encuadra en la hipótesis legal del artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece: "VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;..." toda vez que los expedientes administrativos se encuentran sustanciándose con medio de impugnación (juicio de nulidad) ante la instancia correspondiente, y por encontrarse en tiempo de conocer de algún medio de impugnación, por lo que representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio al interés público, consistente en sancionar a los servidores públicos que cometan conductas que afecten al servicio público.

Asimismo, se busca el equilibrio entre el perjuicio y beneficio a favor del interés público, siendo la reserva de la información que nos ocupa un beneficio mayor que el perjuicio que se podría causar a la población, en atención al principio de proporcionalidad a que hace referencia el artículo 242 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dice:

**Artículo 242...**

**III. Proporcionalidad:** El equilibrio entre perjuicio y beneficio a favor del interés público, a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causar a la población.)

En consecuencia, debe señalarse que con la reserva de la información solicitada no se causa ningún perjuicio a la sociedad ya que la restricción de dar a conocer la información del expediente, únicamente se encuentra supeditado a un plazo de tiempo o en cuanto cause ejecutoria la resolución correspondiente, aunado a que la causal de reserva se encuentra específicamente establecida en la multicitada fracción VII, del artículo 183 de la



Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Características de la Información: Información de acceso RESTRINGIDO, en su modalidad de RESERVADA:**

**De la Contraloría Interna en Xochimilco:**

Número de expediente	Medio de acceso	Procedimiento legal aplicable
CI/XOC/A/086/2015 (2 servidores públicos)	Medio de impugnación 1 Juicio de Nulidad 1 En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/407/2015 (1 servidor público)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/177/2016 (1 servidor público)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/346/2016 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/D/016/2017 (1 servidor público)	Medio de impugnación (Juicio de Nulidad)	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/199/2015 (1 servidor público)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*
CI/XOC/A/011/2016 (3 servidores públicos)	En tiempo de conocer de algún medio de impugnación	Artículo 183 fracción VII de la LTAIPRCCM*

**Plazo de Reserva de la Información sometida a consideración y fecha en que inicia y finaliza la Reserva:**

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Artículo 171... Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fixar un plazo de reserva.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años.

El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de dos años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Fecha en que inicia la Reserva de la Información	Fecha en la que finaliza la Reserva de la Información	Plazo de Reserva (en años)	Prorroga (en años adicionales)
19 Octubre de 2017	19 Octubre de 2020 o cuando dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación	x	

**Partes del Documento que se reservan e indicar si se trata de una Reserva Completa o Parcial: LA RESERVA ES PARCIAL.**

La Contraloría Interna en Xochimilco, reserva el cargo, motivo y nombre de los 7 funcionarios a nivel Dirección General, ya que los mismos cuentan con Juicio de Nulidad, asimismo, se encuentran en tiempo de conocer de algún medio de impugnación y a la fecha no se encuentran firmes.

**Área Administrativa que genera, administra o posee la Información Reservada:** La Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México.



**ACUERDO CT-O/18-01/17:** Mediante propuesta de la Dirección de Responsabilidades y Sanciones y la Dirección de Situación Patrimonial adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades así como las Contralorías Internas en los Órganos Político Administrativos en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco de la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000217317**, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto de los nombres y cargos de los servidores públicos involucrados dentro de los expedientes referidos.

**ACUERDO CT-O/18-02/17:** Mediante propuesta de la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: 0115000228417, este Comité de Transparencia acuerda por mayoría de votos y dos abstenciones por parte de la Lic. Sandra Benito Álvarez, Directora de Quejas y Denuncias en su carácter de vocal suplente y Carlos García Anaya, Responsable de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico, por considerar que la respuesta no es clara respecto de las partes que se proponen a reserva, por lo que se CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto de el nombre de las partes y el motivo que originó la queja en los expedientes administrativos CI/SGOB/D/0110/2017, CI/SGOB/D/0257/2017 y CI/SGOB/D/0344/2017, dado que no existe una resolución administrativa definitiva.

**ACUERDO CT-O/18-03/17:** Mediante propuesta de la Dirección de Responsabilidades y Sanciones adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, así como de la Contraloría Interna en la Delegación Coyoacán, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: 0115000229117, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto los nombres de los servidores públicos involucrados, sanción impuesta y el motivo de la sanción en los expedientes referidos en la respuesta de mérito.

**ACUERDO CT-O/18-04/17:** Mediante propuesta de la Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: 0115000230517, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto el cargo, motivo y nombre de los 31 servidores públicos, ya que los mismos cuentan con Juicio de Nulidad y/o Juicio de Amparo, asimismo, se encuentran en tiempo de conocer de algún medio de impugnación y a la fecha no se encuentran firmes.

**ACUERDO CT-O/18-05/17:** Mediante propuesta de la Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: 0115000230617, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto el cargo, motivo y nombre de los 4 funcionarios a nivel Dirección General, ya que los mismos cuentan con Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Juicio de Nulidad y a la fecha no se encuentran firmes.

**ACUERDO CT-O/18-06/17:** Mediante propuesta de la Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: 0115000230717, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto el cargo, motivo y nombre de los 4 funcionarios a nivel Dirección General, ya que los mismos cuentan con Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Juicio de Nulidad y a la fecha no se encuentran firmes.

**ACUERDO CT-O/18-07/17:** Mediante propuesta de la Contraloría Interna en Xochimilco, adscrita a la Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

de la Solicitud de Información Pública con número de folio: 0115000230817, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, CONFIRMAR la clasificación de información en su modalidad de RESERVADA respecto el cargo, motivo y nombre de los 7 funcionarios a nivel Dirección General, ya que los mismos cuentan con Juicio de Nulidad, asimismo, se encuentran en tiempo de conocer de algún medio de impugnación y a la fecha no se encuentran firmes.-----

El Lic. Ricardo Palma Rojas, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los asistentes, si se tiene algún otro asunto o comentario que se desahogue en el Comité.-----

No habiendo comentarios al respecto, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General del Ciudad de México, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.-----

Lic. Ricardo Palma Rojas  
Director General de Seguimiento a Proyectos  
Presidente del Comité de Transparencia

Carlos García Anaya  
Responsable de la Unidad de Transparencia  
Subdirector de Control y Gestión  
Secretario Técnico

Lic. Sandra Benito Álvarez  
Directora de Quejas y Denuncias  
Suplente del Vocal y Representante  
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades



**CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Jesús Ortega Garibaldi  
Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos  
Desconcentrados "B"  
Vocal Suplente

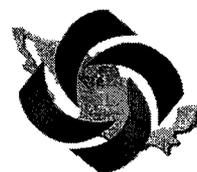
Lic. Jorge Cesar Arteaga Castrejón  
Director de Contralorías Internas en Delegaciones "B"  
Vocal Suplente

Lic. Maria Elena Carmona Fragoso  
JUD de Coordinación de Archivos  
Invitada



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-O/18/17  
19/10/2017

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Elber Fernando Lara	DI Capaccin	54844500 ext. 1854	elber@cm@contraloria.gob.mx
Isidro Guadalupe Hernández Herra	DGCID	Ext. 54112	ehernandezh@contraloria.df.gob.mx
Laura Eugenia Chavez Martínez	DGA	Ext. 52907	lchavez@contraloria.df.gob.mx
Sandro Benito Alvarez	DGAJR	Ext. 50230	salvarez@contraloria.df.gob.mx
Jesús Ortega Garibaldi	DGCDDO	54513	jortega@contraloria.df.gob.mx
Avelino Sebastian Garcia	DGAJR	51236	asebastian@contraloria.df.gob.mx
Rosita Caroline Soto Delgado	DGAJR	51231	rsotode@contraloria.df.gob.mx
Jessica Gonzalez Vargas	DGAJR	—	jgonzalez@contraloria.df.gob.mx
Mario A. Rivera Ayala	DGAJR DAS.	51244	mayala@contraloria.df.gob.mx
Angelos Gpe Rios Ntz	CI Xochimilco	53346700	ariosu@contraloria.df.gob.mx
Maria Elena Carrmona F.	JUDCA	50230	mecarrmona@contraloria.df.gob.mx
Jose Cesar P. Lopez Canje	DGCID	54371	jlopez@contraloria.df.gob.mx
CARLOS GARCIA AYALA	RESPT UT	52210	cgarcia@cdmx.gob.mx
Ricardo Palma Rojas	D.G.S.P.	52601	rpulmce@cdmx.gob.mx

